

CAMGR

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

YA TENEMOS SEDE EN
GENERAL RODRÍGUEZ



**BIBLIOTECA DEL CAMGR:
UNA HERRAMIENTA PARA
EL MATRICULADO**



**IMPORTANTE CONVENIO
CON LA UNPAZ**

Actividades



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ

DIPLOMATURA EN DERECHO PENAL

Convenio con Facultad de Derecho UCALP

COMENZÓ EL 13 DE AGOSTO 2019

Todos los martes de 15:00 a 20:00 hs.

EN LA SEDE MORENO DEL COLEGIO DE ABOGADOS
(CONCEJAL ALBERTO ROSSET 341 E/AV VICTORIA Y TTE CAMILLI - MORENO)

Duración: 1 año

Arancel: matriculados en ejercicio CAMGR \$ 3.500 (mensual)
Matriculados incompatibles y matriculados en otros colegios \$ 4.000 (mensual)

PARA AMPLIAR INFORMACIÓN CONSULTAR EN SECRETARÍA CAMGR



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ

CONVOCATORIA

DEPORTIVA

LA COMISIÓN DE DEPORTE CONVOCA A MATRICULADOS Y MATRICULADAS A PARTICIPAR DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE PRACTICAN EN EL CAMGR, POR EJEMPLO:

Tenis . Hockey . Fútbol Masculino y Femenino . Maratón . Golf . Natación

Informate sobre los días y horarios de los entrenamientos y sobre las otras disciplinas deportivas, algunas en formación como Tenis Femenino y Voley.

ESTIMADOS/AS COLEGAS PARTICIPEMOS, MAR DEL PLATA 2019 NOS ESPERA.

Comisión de Deporte - Director: Esteban Martín
Secretaría CAMGR (0237) 463 - 7996



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ

CAFÉ JURÍDICO

Un espacio de convivencia y aprendizaje. Donde se tratan temas relacionados con la Práctica Profesional.

Nos reunimos:
segundo miércoles de cada mes de 16 a 18 hs.

EN LA SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
(CONCEJAL ALBERTO ROSSET 341 E/AV VICTORIA Y TTE CAMILLI - MORENO)

Esperamos contar con tu presencia



ORGANIZA E INVITA: COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DEL CAMGR



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ

EL INSTITUTO DE DERECHO DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

SE REÚNE EL 1º MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 14:00 HS.

EN EL COLEGIO DE ABOGADOS (SEDE MORENO)
(CONCEJAL ALBERTO ROSSET 341 E/AV VICTORIA Y TTE CAMILLI - MORENO)

*Estimados/as Colegas están invitados/as a participar
Esperamos contar con tu valiosa presencia,
Tu aporte es importante.*

NO REQUIERE INSCRIPCIÓN PREVIA

Editorial



SEGUNDA SEDE

Queridos Colegas:

Con enorme alegría, celebramos la inauguración de nuestra Sede en General Rodríguez.

Con ella, lograremos la plena integración de nuestras ciudades, en la constante búsqueda de justicia cercana.

Esperamos rápidos avances en el proyecto de construcción del nuevo Colegio.

Y la pronta exhibición de la maqueta del futuro edificio tribunalicio, que ya ha sido elaborada por los arquitectos de la Suprema Corte.

Pese las dificultades presupuestarias provinciales, inauguraremos cuatro juzgados en este difícil 2019.

Ya se encuentra en funcionamiento el Civil N° 4.

Con la mudanza, los Civiles N° 1 y N° 2 han ampliado sus espacios.

Se ha fijado para octubre la fecha de inicio de las actividades de los Correccionales N° 1 y N° 2.

Es inminente la inauguración del imprescindible Familia N° 3.

Ante nuestros justos reclamos, la Corte ha recomendado a la Legislatura la creación de seis nuevos Juzgados de Familia en nuestro Departamento.

Cinco Defensores Penales han prestado juramento y ya se encuentran en funciones.

Celebramos un importante Convenio con la Universidad Nacional de José C. Paz, que permitirá la realización de importantes actividades académicas.

Seguiremos creciendo.

Es mucho lo que falta.

Los convocamos a ser protagonistas.

Presidente del Colegio de Abogados
Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Presidente: Eduardo Gabriel Sreider

Vicepresidenta Primera: Cristina Ethel Santinelli

Vicepresidenta Segunda: Romina Paola Altamiranda

Secretario: Esteban Rodrigo Martin

Tesorera: María Virginia Croome

Prosecretaria: María Laura Oyarzabal

Secretaria Académica y Protesorera: Eloísa Raya de Vera

Consejeros Titulares

Verónica Clelia Napoletano

Julia María Taboada

Jorge Claudio Delgado

Carlos Cura

Aurora Bazet

Consejeros Suplentes

Ruben Encina

Lorena Belen Aimó

Mariela Verónica Godoy

Erika Daniela Pistoia

Autoridades del Tribunal de Disciplina

Presidente: Fernando Falco

Vicepresidente: Juan Iturburu

Secretaria: Marta Grimaux

Vocales Titulares

Marta Alejandra Benitez y Mauricio Alfredo Carnevali

Vocales Suplentes

Lorena Paola Bartolomé Alemán, María Victoria Aguilar,

Carlos Alberto Patricio, Valeria Lorena Santillan,

María Estela Viñas

Delegados a la Caja de Previsión Social

Titular: Carlos Roberto Campion

Suplente: Ernesto Fabián Merino

Revisores de Cuentas a la Caja de Previsión Social

Titular: Martín Barcala Vadillo

Suplente: Ricardo Flores

El Colegio de Abogados ya tiene *Sede en General Rodríguez*

“Hoy es un día de agradecimiento por todo lo que estamos logrando como Colegio de Abogados en estos ocho años que estamos cumpliendo en pocos días más”, expresó el Dr. Eduardo Sreider, Presidente del Colegio de Abogados, durante el acto de inauguración de la sede del Colegio de Abogados, en General Rodríguez, llevado a cabo el viernes 17 de mayo y del que participaron miembros del Consejo Directivo; numerosos matriculados, representantes del Poder Judicial, Cámara Empresaria y autoridades municipales de General Rodríguez y Moreno.

Puntualmente fueron llegando a la casa ubicada en Av. España 493 esq. Moreno, el Intendente municipal de General Rodríguez, Ing. Darío Kubar acompañado por gran parte de su gabinete; el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes, Dr. Carlos Alberto Violini; el Presidente de la Caja de Previsión de los Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Burke; el secretario de la Cámara Empresaria rodriguense, Ricardo Nisi; el Dr. Luis María Cabral; el Dr. Horacio

Vero ex Presidente del Colegio de Abogados de Mercedes; en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental, la Vicepresidenta primera, Dra. Gabriela Urrutia, quien entregó una placa recordatoria al Dr. Sreider; el presidente del Concejo Deliberante local, Carlos Paz y concejales de ese cuerpo; el secretario de Justicia y Derechos Humanos de la Municipalidad de Moreno, Dr. Ezequiel Méndez, en representación del Jefe Comunal; el Defensor General departamental, Dr. Gustavo Linde; la Jueza Penal Juvenil, Dra. Mirta Guarino, el Juez Civil y Comercial, Dr. Nahuel Joandet, el Juez del Tribunal de Trabajo, Dr. Javier Ribo, el secretario General de la Fiscalía General, Dr. Francisco Aubá; los delegados titular y suplente a la Caja de Abogados, Dres. Carlos Campion y Fabián Merino, los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y numerosos matriculados quienes superaron la capacidad de las amplias instalaciones de la casa de dos plantas ubicada muy cerca de los órganos judiciales que funcionan en General Rodríguez.



Abrió la ronda en el uso de la palabra el intendente municipal de General Rodríguez, Ing. Darío Kubar quien expresó: “esta convocatoria es una señal del buen trabajo que viene desarrollando el Colegio de Abogados y estoy muy contento que tengan esta sede en General Rodríguez, sabía de las ganas que tenían de estar acá, en General Rodríguez, para mí y mi equipo es un placer acompañarlos en este momento y también en el trabajo diario, tengo que reconocer que, desde que inicié mi gestión, he encontrado en el Colegio de Abogados de este Departamento Judicial, un grupo de trabajo enorme que se ha preocupado muchísimo porque este Departamento Judicial crezca, creo que hemos avanzado mucho en estos tres años y ahora vamos a estar juntos tratando de sacar una ley que nos permita tener más juzgados de Familia y como responsables políticos, para nosotros es un gusto acompañarlos. El compromiso que asumo acá es seguir trabajando al lado de ustedes para conseguir lo que aún falta, pero sé del trabajo de ustedes, por eso digo que los matriculados tienen que estar orgullosos de la conducción que tienen y celebro la decisión política del Colegio de abrir una sede en nuestra ciudad para beneficio de sus matriculados, los felicito y vamos a seguir trabajando juntos”.

Luego, el Dr. Burke manifestó que “nosotros estamos siempre con los colegios, la colegiación es una sola para nosotros, por eso Caja y Colegio vamos de la mano y quiero destacar que este Colegio en particular, en su corta vida, ha podido tener su sede en Moreno, hemos podido adquirir conjuntamente un terreno estratégicamente ubicado donde el Colegio va a construir la sede propia y para nosotros es un orgullo poder estar juntos y compartir ese proyecto y hoy estamos inaugurando la sede en esta ciudad, lo que revela claramente que este colegio crece y avanza pujante, por supuesto que por su presidente y su Consejo, pero esto es posible fundamentalmente por sus matriculados que apoyan esta gestión y nosotros lo único que hacemos es acompañar a los colegios, acompañar a los matriculados estando siempre cerca de ellos, desde que se matriculan hasta que se jubilan”

Por su parte, la Dra. Urrutia expresó que “es una alegría compartir esta inauguración de la sede, en General Rodríguez, del Colegio de Abogados, del cual también soy matriculada, pero en este caso estoy representando al



Colegio de Magistrados y, en ese carácter, quiero destacar la implicancia trascendental que tiene la apertura de esta sede porque acerca los servicios del Colegio, no solamente a los profesionales, sino también a la comunidad y eso lo experimentamos en Moreno, es un Colegio muy abierto y cercano al matriculado y a la población”. Luego la Dra. Urrutia entregó una placa al Dr. Sreider, cuyo texto dice: El Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, al Colegio de Abogados departamental, con motivo de la inauguración de su sede en la ciudad de General Rodríguez, 17 de mayo de 2019”.

Cabe destacar que la Vicepresidenta del Colegio de Abogados, Dra. Cristina Santinelli, reconoció, con la entrega de un diploma en nombre del Colegio, las gestiones realizadas, en su momento, por el Concejal Carlos Paz para que el Consultorio Jurídico Gratuito pudiera funcionar en General Rodríguez, llevando su servicio de asesoramiento legal a las personas que carecen de recursos económicos para contratar a un abogado particular. Cerró la ronda de oradores el Dr. Sreider destacando que “hoy es un día de agradecimiento por todo lo que estamos logrando en estos ocho años que estamos cumpliendo, como Colegio, en pocos días. En este tiempo hemos logrado, con el trabajo y esfuerzo conjunto varios juzgados, fiscalías, asesorías y todo ello hace a la puesta en marcha del Departamento Judicial. En primer lugar quiero agradecer a todos los matriculados que, con su trabajo diario, nos acompañan pero especialmente quiero agradecer a los que más años tenemos en esta lucha por una justicia cercana, a los fundadores del Colegio a los que venimos juntos desde la Asociación de Abogados de Moreno, nos propusimos tener el Colegio y hoy, no sólo lo tenemos sino que vamos creciendo y esta sede en General Rodríguez confirma que el camino iniciado hace años es el correcto. Pero quiero tener ahora un agradecimiento enorme a la Caja de Previsión de los Abogados porque lo que tenemos, lo hemos logrado con el permanente acompañamiento de la Caja, ese acompañamiento es ayuda concreta que siempre nos han dado con gran generosidad y solidaridad y si hoy disponemos de dinero para abrir esta sede es porque contamos también con la ayuda de la Caja”.

“También quiero destacar –continuó Sreider– el apoyo que hemos encontrado, desde un principio, en General



Rodríguez, su intendente Darío Kubar nos recibió, nos acompañó trabajando activamente con nosotros para lograr la Ley de Cámaras y todo aquello que haga a un mejor servicio de justicia para nuestras comunidades porque esto es lo importante. También el Consultorio Jurídico Gratuito funcionó un tiempo en Casa de Justicia por gestión del intendente. Ya estamos acá y con muchas ganas de hacer cosas, vamos a tener una sala de profesionales muy cómoda, para facilitar el trabajo de nuestros

matriculados; vamos a disponer, en la planta alta de la casa, de espacios para que los matriculados de General Rodríguez tengan la posibilidad, alquilando por hora o módulos, de atender a sus clientes nuestra intención es brindar la mayor cantidad de servicios posibles. Tenemos mucho por hacer y muchas urgencias como abrir el Juzgado de Familia 3 en esta ciudad, impulsar el proyecto de Ley creando más juzgados de familia y lo vamos a hacer juntos con los intendentes Kubar, Festa, el Colpro-



ba, la Caja, todos juntos tirando siempre para el mismo lado, así hemos conseguido todo lo que hoy tenemos y así vamos a continuar trabajando”
Finalizado el acto, los presentes recorrieron las instalacio-

nes de la casa que cuenta con amplias dependencias en dos plantas. Comenzó a atender a partir del lunes 20 de mayo de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.



Importante Convenio firmó el Colegio de Abogados con la Universidad Nacional de José C. Paz



El Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez –CAMGR– firmó recientemente con la Universidad Nacional de José C. Paz –UnPaz–, un convenio marco de colaboración, durante una reunión llevada a cabo en el despacho del rectorado con la presencia del presidente del Colegio, Dr. Eduardo Sreider, el delegado a la Caja de Previsión de los abogados, Dr. Fabián Merino y autoridades de esa Casa de Altos Estudios.

Participaron de la reunión, representando a la UnPaz, el Secretario General, Dr. Darío Kusinsky; el Director del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Gonzalo Kodelia; el Director de la carrera de Abogacía, Dr. Walter Viegas; la Docente del campo práctico, Dra. Débora Oliva; el Director del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales, Dr. Mauro Benente; Dres. Pablo Esteban y Diego Mendoza, en su carácter de graduados de la carrera de Abogacía de la UNPAZ.

Durante la reunión, se analizó las distintas actividades que se podrían llevar adelante en forma conjunta, en el

marco de ese convenio, y que podrían enriquecer, tanto a estudiantes como a los matriculados del Colegio.

Por ejemplo, seminarios, diplomaturas o maestrías dictados en forma conjunta, charlas de autoridades del Colegio a los alumnos próximos a egresar sobre las funciones que cumplen el Colegio y la Caja, pasantías de alumnos del último año de la carrera en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio, entre tantas otras cuestiones que podrían colaborar en la formación académica de los alumnos y los matriculados.

Por otra parte, cabe señalar que, cada vez son más los egresados de la UnPaz que se matriculan en el CAMGR, y también son cada vez más los alumnos que viven en el partido de Moreno y concurren a esa Casa de Estudios, lo cual acrecienta la relación entre ambas instituciones.

Los presentes en la reunión coincidieron en que la firma de este convenio marco, abre las puertas a un importante acercamiento institucional entre el Colegio y la UnPaz.



UNPAZ

Universidad Nacional de José C. Paz



Colegio de Abogados Departamento Judicial
Moreno-Gral. Rodríguez



Se llevó a cabo, en General Rodríguez, la primera Jura de nuevos Matriculados

“Con enorme alegría estamos acá para realizar este histórico acto de jura de nuevos matriculados en General Rodríguez. Desde que nació el Colegio, tuvimos como objetivo acercarnos y tener presencia en esta comunidad”, expresó el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider, quien estuvo acompañado por miembros del Consejo Directivo, al abrir el primer acto de Jura

de nuevos matriculados, en la Sede General Rodríguez, el lunes 24 de junio.

Fueron cuatro los flamantes matriculados que juraron, en la Sede ubicada en Av. España 493, ante la presencia de autoridades del Colegio de Abogados, familiares y amigos.

SON LOS DOCTORES:

TIELAS, Norma Beatriz; **PEREYRA**, Armando Víctor; **CHIARA ACOSTA**, Gustavo Raúl y **HAYDEN**, Juan Ignacio



En tanto, el Dr. Sreider agregó que “es importante tener un Departamento Judicial integrado con los dos distritos que lo componen, con esta idea hemos trabajado siempre los que nos comprometimos con la creación de este Departamento Judicial y de este Colegio, la idea es que General Rodríguez tenga sus juzgados, para que la justicia sea cercana, la justicia tiene que estar al lado de la gente, es imprescindible tener cerca a los órganos de justicia, de a poco y con mucha lucha vamos hacia ese objetivo. Muchos de nosotros, hace décadas que estamos embarcados en este gran desafío que tiene resultados muy lentos, lamentablemente hay trabas burocráticas, problemas presupuestarios, entre otras cuestiones que impiden que los órganos de justicia lleguen más rápido a nuestras ciudades. Un claro ejemplo es el juzgado de Familia N° 3, imprescindible para General Rodríguez, la Jueza está nombrada hace años, también tiene edificio, pero es evidente que los tiempos del sistema judicial son distintos a los tiempos de los justiciables. Todavía nos faltan las cámaras departamentales, fue una lucha enorme conseguir la aprobación de la Ley que ya lleva dos años y medio, trabajamos mucho por conseguir

esa ley, ahí nos ayudó el Ing. Dario Kubar, era urgente que saliera esa ley, se aprobó a fines de 2016, pero no hemos avanzado un solo paso desde ese momento, nos cansamos de reclamar, pedimos que llamen a concurso porque necesitamos las cámaras para tener autonomía, hoy los fallos que se dictan en nuestro Departamento Judicial se apelan en Mercedes. Este trabajo y este esfuerzo continúan, por eso necesitamos que los nuevos matriculados se sumen a esta lucha y participen activamente para lograr todo lo que aún nos falta en materia de justicia en nuestro departamento judicial”.

Finalmente recordó que “éramos 104 cuando comenzamos en 2011, ahora somos más de 1.000 los matriculados, pero seguimos con el mismo espíritu de familia, nos conocemos todos y el objetivo es seguir trabajando juntos, muchas gracias y bienvenidos a nuestro Colegio”.

Este acto se considera histórico, entre otras razones, porque es la primera vez, en ocho años, que se realiza fuera de la sede Moreno donde ya hubo más de noventa actos de jura de nuevos matriculados.

Intenso trabajo conjunto para buscar soluciones

Varias reuniones se llevaron a cabo, entre marzo y abril de este año, en la sede del Colegio de Abogados, para tratar la delicada situación que atraviesa el fuero de Familia en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez y de la que participaron el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider; el Presidente del Colegio de Magistrados, Dr. Edgardo Bartolomé Alemán, las juezas de Familia, Dras. Ana Rita Di Laura y Alejandra Galati, representantes de la Asociación Judicial Bonaerense (AJB), abogados de la matrícula y funcionarios de ambos juzgados.

Se partió de un diagnóstico realizado, el cual revela la gravedad de la situación que desborda la capacidad de trabajo de ambos juzgados, al punto de no poder cumplir con los plazos legales establecidos para los trámites, siendo los primeros perjudicados los justiciables y luego quienes desarrollan cotidianamente sus tareas en los juzgados, así como los abogados que ven obstaculizado su labor profesional.

También participaron de las reuniones la Vicepresidenta Primera del Colegio de Abogados, Dra. Cristina Santinelli, la Vicepresidenta Segunda, Dra. Romina Altamiranda y las Consejeras María Laura Oyarzabal y Eloisa Raya de Vera.

El Dr. Sreider, quien también es Prosecretario del COL-PROBA, informó que se reunió la Mesa de Mapa Judicial

de la Provincia de Buenos Aires y resolvió que Moreno-General Rodríguez tiene prioridad para completar el Departamento Judicial y planteó que, en esta etapa, es fundamental unificar criterios y definir objetivos muy concretos para elaborar un plan de acción conjunta.

Luego de analizarse diversas propuestas se acordó actuar en forma conjunta, unificando criterios, objetivos y esfuerzos, teniendo como principal objetivo mejorar lo antes posible la crítica situación actual.

Cabe recordar que Moreno-General Rodríguez cuenta, hasta el momento, con dos Juzgados de Familia (ambos con asiento en Moreno) y un tercero, próximo a inaugurarse, con asiento en General Rodríguez.

Según estadísticas oficiales de la SCBA, el promedio provincial de ingreso de causas en materia de Familia, durante el año 2018, fue de 2.979 por órgano. En el caso de los Juzgados de Familia de nuestro Departamento Judicial, fue de 7.868 causas por Juzgado, siendo, por lejos, el mayor promedio a nivel provincial.

Del total de causas iniciadas en la Provincia (280.010), el 59% corresponde a “Protección contra la Violencia Familiar”. En Moreno-General Rodríguez, ese porcentaje se eleva al 81% del total de causas ingresadas.

Esta realidad impacta en el servicio de justicia y también en la salud de magistrados, funcionarios y empleados, lo que deriva inevitablemente en licencias por enfermedad.

POR LO TANTO, SE RESOLVIÓ TRABAJAR, EN LO INMEDIATO, SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1 Solicitar a la Suprema Corte de la Provincia la urgente apertura del Juzgado de Familia N° 3, con asiento en General Rodríguez y cuya titular ya está designada hace largos años.
- 2 Para paliar en forma urgente la situación, se peticionará también al Superior Tribunal la inmediata ampliación de la planta de personal y el alquiler de los inmuebles adicionales que resulten necesarios para que presten funciones.
- 3 Realizar todas las gestiones necesarias para que sea tratado, lo antes posible, el proyecto de ley D-845/19-20, que crea seis Juzgados de Familia más en el Departamento Judicial y que ingresó recientemente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- 4 Continuar trabajando en la búsqueda de soluciones.

Según La Suprema Corte de Justicia, Moreno-General Rodríguez necesita seis Juzgados de Familia más

Por Resolución 1640/19, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, determinó “propiciar” ante los poderes ejecutivo y legislativo, la sanción de una ley de creación, transformación, descentralización y disolución de órganos jurisdiccionales, para lo cual elaboró un proyecto de Ley que contempla la existencia de seis juzgados de Familia y un Juzgado de Garantías más para nuestro Departamento Judicial.

La mencionada Resolución también dispone informar lo resuelto a la Comisión Permanente del Mapa Judicial de

la Provincia de Buenos Aires.

El Art. 1º del proyecto de Ley, contempla la creación de un Juzgado de Familia, con sede en Moreno, con competencia territorial sobre ambos distritos.

En tanto, el artículo 2º establece la transformación en Juzgados de Familia de un Juzgado en lo Civil y Comercial creado por Ley 13.601 y dos Juzgados de Garantías del Joven creados por Ley 14.864 en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, asignándole a los mismos asiento en la ciudad de Moreno y competencia



Reunión multisectorial por el fuero de Familia

territorial en ambos distritos.

Por otra parte, el Artículo 3º dispone la transformación en un Juzgado de Familia de un Juzgado en lo Correccional pendiente de funcionamiento en el Departamento Judicial Mercedes, trasladándose luego al Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez. Este Juzgado de Familia tendrá su asiento en la ciudad de General Rodríguez con competencia territorial en ambos distritos.

Cabe recordar que Moreno-General Rodríguez cuanta, hasta el momento, con dos Juzgados de Familia (ambos con asiento en Moreno) y un tercero, próximo a inaugurarse, con asiento en General Rodríguez.

Según estadísticas oficiales de la SCBA, el promedio provincial de ingreso de causas en materia de Familia, durante el año 2018, fue de 2.979 por órgano. En el caso de los Juzgados de Familia de nuestro Departamento Judicial, fue de 7.868 causas por Juzgado, siendo, por lejos, el mayor promedio a nivel provincial.

Del total de causas iniciadas en la Provincia (280.010), el 59% corresponde a “Protección contra la Violencia Familiar”. En Moreno-General Rodríguez, ese porcentaje se eleva al 81% del total de causas ingresadas.

Mientras que el artículo 4º del proyecto de Ley, establece el traslado desde el Departamento Judicial Mercedes al

Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, del Juzgado de Garantías pendiente de funcionamiento que tendrá su asiento en la ciudad de Moreno con competencia territorial en ambos distritos.

Finalmente, el artículo 15° dispone que se autorice al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias “que resultaren necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley”.

Entre los fundamentos de la mencionada Resolución se afirma que “es preocupación permanente de esta Suprema Corte velar por el adecuado y cada vez más eficaz funcionamiento del servicio de justicia”.

En ese sentido también sostiene que “en función de la información estadística analizada, se impone considerar

nuevas creaciones, algunas de las cuales fueron solicitadas con anterioridad a la legislatura provincial, trasladar y/o transformar órganos creados sin funcionar en otros que resulten imprescindibles y, a la vez, disolver órganos cuya litigiosidad en expectativa sea muy inferior al promedio provincial, lo que torna innecesaria su existencia”.

El Colegio de Abogados considera muy auspiciosa esta resolución de la SCBA, porque pone de manifiesto las verdaderas urgencias en nuestro Departamento Judicial, por las que el Colegio de Abogados viene trabajando desde hace años, conjuntamente con el Colegio de Magistrados y Funcionarios y las juezas de Familia.

Juzgado de Familia N° 1



Futura sede del Juzgado de Familia N° 3



MEMORIA Y BALANCE 2018, aprobados por unanimidad



Fue aprobado por unanimidad la Memoria y Balance del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, correspondiente al período 1° de enero-31 de diciembre de 2018, durante la asamblea llevada a cabo el viernes 31 de mayo en la sede Moreno.

Exactamente a las 18:00 hs. (segundo llamado por reglamento) el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider dio comienzo a la Asamblea con los matriculados y matriculadas que se encontraban presentes, respondiendo a la convocatoria.

Acompañaron al Dr. Sreider en la Mesa, la Tesorera, Dra. Virginia Croome; el Secretario, Dr. Esteban Martín y el Contador del Colegio, Dr. Cristian Xavier Nadal.

El Dr. Sreider realizó una breve síntesis de lo actuado por el Colegio en ese período, destacando especialmente los

logros en materia de avance en lo que hace al Departamento Judicial. También hizo referencia a la intensa actividad académica llevada a cabo teniendo en cuenta las distintas especialidades del Derecho y la necesidad de formación continua de los matriculados, como siempre sin costo alguno o con aranceles subsidiados. En ese sentido cabe recordar la diplomatura en Derecho Civil implementada mediante convenio con la Universidad Católica de La Plata.

El Dr. Nadal, por su parte, expuso sobre la parte contable, a través de un Power Point, respondiendo luego las preguntas de los presentes sobre cuestiones técnicas y en lo que hace a la economía y patrimonio del Colegio. Finalmente y ante una moción de someter a votación, los presentes aprobaron por unanimidad y sin objeciones la Memoria y Balance período 2018.

Entrevista al Dr. León Carlos Arslanian

Exactamente a la hora acordada, el Dr. León Carlos Arslanian nos invita a ingresar a su despacho ubicado en el 5to piso, un ambiente amplio e impecable, muy iluminado con ventanales hacia la calle Carlos Pellegrini; él ocupó la cabecera de la mesa directorio, a uno y otro lado se ubicaron el Dr. Eduardo Sreider y la Dra. Cristina Santinelli, presidente y vicepresidenta primera del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez.

La visita tenía la finalidad de compartir con él el camino recorrido en estos años, en nuestro Departamento Judicial, cuya ley de creación encontró un fuerte y oportuno respaldo en quien fuera ex ministro de Seguridad bonaerense, al punto que se podría considerar decisivo para la sanción finalmente lograda del proyecto que venía con media sanción del Senado y que estaba muy cerca de perder estado parlamentario en la Cámara de Diputados, lo que hubiera significado un gran y frustrante retroceso en la lucha por tener nuestro Departamento Judicial.

Ni bien comenzó la reunión consideró importante darle un encuadre a aquel momento histórico (año 2006) basado en su manera de entender la función pública y, en particular, el servicio de justicia.

“Ante todo quiero destacar algo que me parece esencial y tiene que ver con criterios que fueron rectores de mi gestión: soy un ferviente partidario de la participación social, popular, en la gestión gubernamental, obviamente bien organizados y con la representatividad necesaria de quienes participan en ese sentido, por eso creamos los Foros Vecinales que fueron un motor muy importante y una enorme polea de transmisión entre las necesidades de la comunidad y el gobierno, en consecuencia hemos trabajado con esa idea y con ese sentido.

Digo esto –continuó Arslanian– porque la creación de ese Departamento Judicial tuvo un enorme respaldo de una comunidad movilizada en torno a un objetivo que consideraba necesario y valioso crearlo, pero además había precedentes de la existencia de otros departamentos judiciales siguiendo esa idea de descentralización judicial en la cual creíamos. De modo que no había una buena razón para que ese proyecto no tuviera el mismo tratamiento, sobre todo tratándose de un distrito tan importante y corresponde reconocer el mérito de quienes, como ustedes, fogonearon, se movilizaron visitaron a todas las autoridades políticas que tuviesen alguna incumbencia en la materia por eso reconozco en ustedes, vuelvo a insistir, la existencia de ese Departamento Judicial. En lo que a mí concierne, sí claro yo recuerdo muy bien las veces que de una u otra manera llegaron a mí, de todas ellas recuerdo una, por cierto importantísima, porque en esa delegación había gente de todos los sectores como me gustaba a mí que fuese, para mí era



una satisfacción enorme cuando encontraba personas que, insisto, representaban genuinos intereses y se expresaban, pedían, planteaban, discutían recuerdo muy bien aquel momento y, por supuesto, estoy muy contento de haber podido tener aquella contribución. Pero fíjense que largo y duro suelen ser los caminos a recorrer, resulta ser que ese Departamento Judicial esta mocho porque no tiene todavía cámaras de apelación, eso es un desastre está incompleto y eso impide que los casos se planteen y se resuelvan, con una sentencia, en el lugar donde el litigio se produce, esa es la idea porque ahí está la fortaleza de la descentralización, llevar el servicio de justicia, que es un servicio social, al lugar donde los conflictos se están desarrollando. Esto es lo mismo que un hospital, cada ciudad, cada pueblo tiene su hospital, por qué? Porque tiene que resolver los problemas de salud de esa comunidad, así como la policía tiene que estar cerca de los conflictos, también la justicia tiene que estar de la conflictividad social, judicial, para darle cauce, para evitar la violencia y para preservar el orden institucional. En hora buena que se haya sancionado una ley creando las cámaras, pero la verdad le tengo mucho miedo a esa provincia en el sentido de la burocracia y la lentitud para la adopción de soluciones que... en fin, por eso hago votos para que comiencen ya con la cobertura de cargos y que quede completo, en ese sentido sé que la Dra. Falbo (María del Carmen) bregó mucho por la descentralización del ministerio público, por eso hoy está bien conformado el ministerio público, más allá del tiempo y las intensas gestiones que implicó.

Para que vean lo que es la Provincia de Buenos Aires ahora: nosotros estuvimos hasta el año pasado o el anteaño trabajando un grupo de personas convocadas por la Procuradora de la Corte, yo designado en representación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires para llevar adelante el concurso de creación de la Policía Judicial que ya estaba creada por ley y había que

concretar las coberturas de los cargos, tuvimos que vencer muchas resistencias, de lobbys policiales que no querían la Policía Judicial porque sentían que se les quitaba poder pero pudimos, después de mucho trabajo, designar autoridades en dicha policía, cambió el gobierno y apareció un procurador de la Corte que trabó todo inexplicablemente, inopinadamente, esa es la triste suerte de la Provincia de Buenos Aires, no respetar nada de lo existente y que resulta útil para los bonaerenses, es una pena, muestra que faltan criterios para una buena gestión”.

Respecto a la complejidad de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a población y conflictividades, Arslanian sostiene que “hay que dividirla en tres partes para que pueda tener una gestión razonable y buena, es tan heterogénea la Provincia que ya se vuelve necesaria una división, vean el conurbano una realidad tan compleja que necesita sus propias instituciones porque tiene demandas distintas al interior de la Provincia el campo tiene otra realidad, esto conspira contra el criterio de especialización, esa Provincia de 357 mil k2 es un problema para quien gobierne. Por otro lado es un disparate que las elecciones nacionales estén dependiendo de lo que suceda en Buenos Aires.

Respecto a la situación de la justicia en la actualidad, Arslanian, quien fuera integrante del Tribunal que juzgó a la Junta Militar, considera que “la justicia hoy está atravesando una gran crisis, en algunos sectores más aguda que en otros, tal vez sea mucho más visible lo que sucede en el sistema penal, es la que está más en el banquillo. Lo que sucede es que construir un buen sistema de justicia que abastezca las necesidades y que tenga la vocación de ser un medio para resolver conflictos y pacificar a la sociedad se necesitan determinaciones políticas importantes, por parte de quienes gobiernan y de quienes tienen poder político y están en la oposición y, además, se necesitan orejas para escuchar las demandas de la gente, se necesita activar la participación social, la participación comunitaria, porque cuando se activa esa participación y se abren las puertas y se los escucha inmediatamente también, ese derecho, que tenemos la obligación de reconocer, porque la soberanía popular está en el pueblo y ese derecho no es una concesión del gobernante, escuchando a la gente surge inmediatamente el compromiso y la obligación de tener que acceder dar respuestas, por eso tiene tanta importancia la participación comunitaria, porque obliga al funcionario que no le importa nada. No se trata de tocar el timbre en una casa para tomar unos mates con una señora, eso es engañar a la gente eso es inorgánico, sólo le puede servir al funcionario o funcionaria, en todo caso, para que lo conozcan un poco más, no sirve para otra cosa, así no se construye poder popular, hay instrumentos para lograr esos objetivos, por ejemplo: organizar a la comunidad y ahí la justicia tiene un gran papel porque tiene que escuchar a la gente y ser sensible a la demanda de la gente, de ahí la importancia de la descentralización de la que hablábamos recién y que se logra a partir de la creación de nuevos departamentos judiciales, qué pueden saber los miembros de una cámara de apelaciones de Mercedes

sobre cuáles son los problemas de la gente de los barrios de Moreno. Estamos hablando de justicia cercana, justicia de proximidad. Eso hace que, a la hora de resolver, lo hagan conociendo la realidad social de ese lugar y eso se logra caminando el barrio, hablando con los vecinos, eso habla de tomar decisiones con todos los elementos y con responsabilidad, en materia de familia, en materia de minoridad, género, delictual, en todos los órdenes. Por eso insisto tenemos que celebrar la creación de los departamentos y fortalecerlos y no que queden debilitados como una creación de antaño, tienen que ser elementos vitales para tener un Estado organizado, una sociedad que viva sintiendo que hay justicia. Se imaginan una señora de un barrio alejado del centro de Moreno, víctima de violencia de género tener que ir hasta Mercedes a pedir justicia cuando probablemente no tenga ni para el colectivo? Es ridículo. De qué justicia estamos hablando?.

El criterio de descentralización es pensar en los municipios, en mi gestión se creó la policía distrital para cada uno de los municipios de la provincia, lo ideal sería que cada municipio tuviese su servicio de justicia, su departamento policial, su policía científica, el control local de la educación ya que a nivel provincial es un desastre, eso permitiría una mayor eficiencia en la acción policial, en la justicia, en educación, si hubiésemos trabajado con este criterio desde el advenimiento de la democracias (más allá de los gobiernos de turno) este sería otro país.

Porque para poder intervenir, para poder actuar y no tomar medidas en abstracto, es necesario contar con un mapa de la conflictividad social, familiar, niños y niñas, civil, no solamente penal, hay que tener una geo referencia de los conflictos, es indispensable para una intervención eficiente de la justicia. Esto es posible y yo considero que es fundamental buscar el protagonismo de la comunidad organizando foros, detectando qué opinan, eso nos va a ayudar a llevar a cabo un buen gobierno, me van a ayudar a tener una gestión que esté al servicio de la gente, una gestión servicial, porque es la misma gente la que suele tener la solución para los problemas locales, porque son quienes conocen, mejor que nadie, esa realidad que padecen todos los días.

Yo estoy convencido que el poder está en el pueblo y es necesario entonces desarrollar procesos de empoderamiento de derechos que obliguen a los funcionarios a respetar pedidos, planteos y a escuchar propuestas que suelen ser muy buenas. Echar “fly” a las organizaciones sociales es negarle sus derechos a la gente, es impedirles que expresen sus necesidades y ese no es el camino.



El Colegio de Abogados reclamó mayor seguridad en la zona de Paso Del Rey



Para expresar su preocupación por los hechos de inseguridad que se repiten, en los últimos tiempos, en las inmediaciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en Paso del Rey (Comisión Médica N° 15), el Presidente del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, Dr. Eduardo Sreider se reunió, el martes 4 de junio, con la secretaria de Prevención y Atención de Emergencias Comunitarias de la municipalidad de Moreno, Sra. Liliana Ojeda.

La funcionaria tomo nota de la inquietud del Colegio de Abogados, presentada por el Dr. Sreider y prometió mayor seguridad en la zona, a partir de los próximos días.

Al lugar concurren diariamente trabajadores acompañados por sus letrados (la mayoría matriculados en el CAMGR) varios de los cuales, así como algunos clientes de los mismos, han sido víctimas del robo de alguna de las ruedas del vehículo, mientras realizaban sus trámites en el interior de la dependencia. Esto sucede especialmente en la calle Lucia Rueda entre Av. Mitre y Alcorta.

La Sra Ojeda, se comprometió a disponer mayor presencia policial en dicha zona, sobre todo en horas de la mañana, momento en que atiende al público la Superintendencia mencionada.

Moreno-General Rodríguez participó con una importante delegación

Los doctores Eduardo Sreider, Romina Altamiranda, Fabián Merino, Ricardo Flores, Fernando Bilello, Florencia Donadio y Pablo Hormaeche, en representación del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, participaron del VII Encuentro Provincial de Dirigentes, llevado a cabo el 27 y 28 de junio en Escobar e Ingeniero Maschwitz.

Fue organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Zárate- Campana, el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, la Fundación CIJUSO y la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires y al cual asistieron más de 300 abogados-dirigentes, provenientes de los 20 departamentos judiciales.

Las actividades comenzaron en el Teatro "Seminari" de Escobar, dando la bienvenida el Intendente Ariel Sujarchuck y luego haciendo lo propio el Dr. Marcelo Fioranelli, presidente del colegio anfitrión, quien celebró " la oportunidad brindada en el marco del Encuentro de Dirigentes y ante la masiva participación de debatir ideas, escuchar propuestas, que generen disparadores y distintos puntos de vista para hacer frente a los desafíos de la abogacía de hoy y el acceso a la justicia", por su parte el Dr. Daniel Burke, presidente de la Caja de Previsión resaltó la impor-

tancia del evento, " por la participación cada vez mayor de los que se interesan y luchan para mejorar la profesión, las incumbencias, la Caja y en el que proponemos el tratamiento de todos los pensamientos, opiniones y pareceres, escuchando y ampliando la recepción para el enriquecimiento de la colegiación ".

Para cerrar el acto el presidente de COLPROBA, el Dr. Mateo Laborde puso de manifiesto que " la colegiación de la provincia de Buenos Aires se ha convertido en la entidad más fuerte del país y que se logró en base a los grandes consensos y al trabajo mancomunado, recibiendo el aporte de todos" Resaltó que con eso se " Permitió la elaboración de proyectos sustanciales como Mapa Judicial, Código de procedimientos Civil y Comercial, de Procedimientos Penal, Ley de víctimas de accidentes de tránsito y tantos otros nacidos en el seno y de las comisiones de trabajo del COLPROBA, para lograr que la Justicia mejore". Ante la masiva concurrencia expresó "Hoy nos reunimos 320 abogados-dirigentes que trabajamos y brindamos nuestro tiempo en el compromiso por el bien común, con la idea de mejorar la calidad de vida de la gente y comprometiéndonos con lograr el salto de calidad de la Justicia, estamos dando batalla para tener una mejor provincia y una mejor Argentina"



Dr. Juan Carlos Tomaghelli (*)



Revocatoria in extremis



La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que la potestad jurisdiccional no puede ejercitarse respecto de una controversia más de una vez, pues de lo contrario se reproduciría indefinidamente el tratamiento de las mismas cuestiones litigiosas, desvirtuándose la esencia misma del proceso y resultando gravemente afectadas las finalidades del ordenamiento procesal. De allí la importancia de reafirmar el principio que atribuye carácter de verdad legal al pronunciamiento pasado en autoridad de cosa juzgada, siendo que ello hace a la seguridad jurídica, es exigencia del orden público y posee jerarquía constitucional.

No obstante ello, la Corte ha dicho que todo error grosero y evidente debe ser rectificado por los jueces, sea a pedido de parte o aún de oficio, toda vez que éste temperamento se fundamenta en que si debiéramos hacer cumplir un fallo que contiene tales yerros, destruiríamos la institución de la cosa juzgada, cuyo basamento constitucional es afianzar la justicia. En el supuesto de que al descubrir un error de tales características los magistrados omitieran rectificarlo constituiría una falta grave.- El error no puede ser la base de una decisión judicial que genere o lesione derechos, y si bien la revisión de la cosa juzgada es una solución extraordinaria y de carácter excepcional, es necesaria a fin de priorizar la verdad jurídica objetiva y afianzar la justicia como lo manda el Preámbulo Constitucional.

El remedio de la “reposición in extremis” se genera al afectarse un derecho de la parte en un proceso en base a un evidente “error material o esencial”, grosero, de una resolución judicial, que por su clara injusticia se impone sea rectificado de inmediato.- Es necesario como requisito que no exista otra solución o recurso disponible, puesto que en virtud del “principio de legalidad” de las formas procesales –fundamentado en el artículo 18 de la Constitución Nacional que garantiza la defensa en juicio– sólo por los recursos previstos en el Código de forma

pueden ser corregidos los errores contenidos en decisórios judiciales.

Deviene en consecuencia que la valoración de la procedencia de la reposición in extremis debe ser prudente, excepcional y restringida respecto de una sentencia judicial -dado que la cosa juzgada se presume válida y legítima- y su admisión corresponde cuando se trata de **un caso “extremo” de injusticia, un error judicial grosero y evidente**, sin que haya otros medios o recursos procesales a fin de rectificarlo; tampoco corresponde si con el mismo se trata de reparar o suplir la falta de oportuno planteamiento de los recursos previstos en el CPCC.- Este recurso excepcional y subsidiario, que ha sido admitido contra sentencias interlocutorias o definitivas firmes, debe ser interpuesto y fundado ante el mismo órgano que dictó la resolución objeto del mismo, y si es de un juez de primera instancia, debe ser deducido con el de apelación en subsidio para que, en su caso, se sustancie en el Tribunal de alzada, debiendo plantearse dentro del plazo del recurso de reposición pero también es posible que sea presentado fuera de plazo si el error judicial produce una grave injusticia como la señalada.- La reposición in extremis ha sido y es muy útil para corregir errores producidos en el **Sistema de Presentaciones electrónicas** de la SCJBA, como por ejemplo lo ha hecho la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial de Morón aplicándolo contra la declaración de deserción de un recurso al comprobarse que la expresión de agravios había sido presentada electrónicamente por error ante el Juzgado de Primera Instancia, dejando sin efecto tal declaración y teniendo por presentados los agravios.- Al respecto la Cámara expresó que “...dado un sistema procesal electrónico que se encuentra en sus inicios y para que no queden situaciones gravemente sancionadas en el marco de la normativa que todavía no resulta suficientemente conocida o, lo que es igual, normas aún poco aplicadas y respecto de las cuales tampoco existe



una asentada doctrina que permite pisar con firmeza en el terreno del proceso digital, es que cuando se constata una consecuencia grave y disvaliosa, proceda dejar sin efecto las actuaciones previas para dar plena vigencia al derecho de defensa en el marco de una litis judicial.” “...en la actual coyuntura, donde se encuentra en pleno cambio el antiguo paradigma del proceso en papel y se transita hacia el proceso electrónico, muchas son las inquietudes e incertezas que aún existen en el ámbito del ejercicio de la abogacía frente a este desafío, ante la existencia de acordadas que regulan la materia pero manteniéndose aún sin cambios el Código Procesal Civil y Comercial. La compatibilización de ambos planos de regulación normativa del proceso puede dar lugar -cierto es- a confusiones o conductas ambiguas. En tal transición, la aplicación severa de las sanciones previstas -como es aquí, nada menos que la deserción de un recurso de apelación contra la sentencia desfavorable- resulta contraria, es cierto, al derecho de defensa”.

“...cuando se trata de una presentación en formato papel, quien la efectúa concurre al tribunal (lo que obviamente le permitiría advertir alguna confusión, salvo extremos de distracción casi injustificables) e inclusive se entrevista (al menos hasta el momento) con una persona humana, quien -contralor mediante- podría advertirle que el expediente no se encuentra en el Juzgado o cualquier yerro o imprecisión del escrito (arts. 3 y 4, segundo párrafo Ac. 2514/92); amén de lo cual, el mecanismo de presentación de un escrito genera un cúmulo de actos humanos, que le permitirían al presentante advertir que se está equivocando en el sitio donde lo deja; circunstancias que, por cierto, no suceden cuando se trata de presentaciones electrónicas”. “...se participa de la necesidad de cambiar el paradigma. Pero también se resalta que la tarea no es simple y que requiere de un tiempo de internalización de normas, prácticas, de una nueva generación de hábitos...” - “HEREDEROS DE B. R. O. C/ G. O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DE MORÓN - Sala Segunda - 09/05/2017 (elDial.com - AA9F25)

Si bien éste recurso ha sido admitido generalmente a petición de parte, existen varios antecedentes, incluso en

el Superior Tribunal de la Nación, en donde se ha dictado **de oficio**.- Al respecto me referiré al caso de la Revocatoria “in extremis” dictada **en nuestro Departamento Judicial** en autos “DERUDI RODOLFO OSCAR C/ CORTES HECTOR NARCISO Y OTS. (*DUPLI*) S/ EJECUCION HIPOTECARIA”, expediente que tramitó originalmente por ante el Juzgado de Paz Letrado de Moreno y donde con fecha 03/12/2013 el Juez Osvaldo Sergio Lezcano al advertir que el magistrado anterior; Dr. Radrizzani, había incurrido en un “grave yerro” en su sentencia -firme- en tanto mandó intimar de pago por la suma de Pesos \$ 100.993,86, para luego en su fallo condenar al pago de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES 100.993,86; resolviendo “extra petita” toda vez que la parte actora en su demanda se acogió a la pesificación vigente, siendo que tal grosero error de sentencia se traduciría en elevar injustamente la condena hasta montos absolutamente escandalosos y de carácter confiscatorios, por ello resolvió que correspondía hacer uso del recurso de revocatoria “in extremis” decidiendo la rectificación de la sentencia; señalando “que dicho recurso sui generis es una creación jurisprudencial- y una construcción en torno a la misma de la doctrina- orientada a paliar injusticias; fundamentalmente de los órganos judiciales superiores, ante errores de hecho que por tratarse y haberse deslizado en una sentencia de última instancia no son salvables a través de ningún otro recurso; es decir, su interposición exitosa presupone que se esté atacando, total o parcialmente, una resolución que no es susceptible de otras vías impugnativas, lo que no acontece en la especie. (CC0003 LZ 3323 RSD-139-12 S 16-8-2012)” y en definitiva corrigió el fallo del Exjuez Radrizzani reduciendo el capital de condena sustancialmente a \$ 12.310,56 más intereses y CER.-

Tales autos continuaron su trámite por ante el actual Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial nº 2 Departamental que ante el recurso interpuesto por la parte actora los elevó a la alzada.- Con fecha 17/09/2015 la **Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II de Mercedes** (Libro S- 74 Expte. Nº 29314) dictó sentencia definitiva confirmando el decisorio recurrido, señalando entre sus fundamentos “... la Suprema Corte de Buenos Aires ha resuelto, que “los motivos de seguridad jurídica, economía procesal y necesidad de evitar sentencias contradictorias, que dan fundamento a la institución de la cosa juzgada, no son absolutos, y deben ceder frente al deber de afirmar otros valores jurídicos de raigambre constitucional” (Excma. SCBA , 10/5/1977, “Zavaleta D c/ Kocourek”, publicado en ED 78-309; Ac. 52.263, sent. del 21-XI-1995 en “Acuerdos y Sentencias”, 1995-IV-340, entre muchas otras)” Los precedentes de la Excma. Corte Suprema de Justicia se inscriben dentro de un conjunto de fallos que han dado lugar a que prestigiosos autores sostengan que, en supuestos excepcionales, no puede hablarse de la sacralidad de la cosa juzgada (“Hitters, Juan Carlos, “La revisión de la cosa juzgada”, Lib. Editora Platense, 1977; Morello, Augusto M., “Pretensión autónoma de sentencia declarativa revocatoria de la cosa juzgada irrita”, E.D. 36-289; Bidart Campos, “La raíz constitucional de la cosa juzgada”, E.D. 136-617). El Dr. Hitters en la obra citada dejó abierta la posibilidad de la revisión de la



cosa juzgada aun cuando no hubiese mediado fraude procesal o delitos. Dice este autor que los basamentos del valor seguridad, "quedan en falsete cuando se advierte que en realidad la retractación de la cosa juzgada no mengua tal valor, y si en alguna medida le quita entidad será siempre para hacer emerger el otro platillo de la balanza, cual es el de la justicia, que en último análisis es el valor supremo y fundante de la escala axiológica"... "Cierta jurisprudencia ha dicho que **"Cuando se han vencido los plazos judiciales** (para oponer el recurso de reposición in extremis) se puede abordar la cuestión de fondo si se trata de una grave injusticia derivada de un

yerro judicial". Ello así, pues, "la figura de la revocatoria in extremis es aplicable, por sus característica de último remedio, contra eventuales injusticias no susceptibles de ser subsanadas por otra vía, ya que tiene por objeto la corrección de errores de tipo sustancial o formal -de modo que pueden ser superados mediante su modificación por el mismo tribunal -aun vencidos los plazos para recurrir- que los hubiera dictado" (STJ Santiago del Estero, LA LEY, 1999-C, 768, N° 41.591).-

***Director del Instituto de Derecho Civil CAMGR**

. RESPONSABILIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL .

El Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, informa que está prohibido la utilización del nombre o logo del Colegio de Abogados en tarjetas personales, de Estudios Jurídicos o publicidades, ya que ningún matriculado/a, representa a la entidad en el marco del ejercicio de la profesión, razón por la cual es responsable exclusivo de sus actos y de las consecuencias que pudieran derivar del mismo.

Por tal razón, el Colegio de Abogados invita a quien haya observado (sea colega o no) esa irregularidad a que realice la denuncia en Sede Moreno de 8:00 a 16:00 (Concejal Rosset 341, Moreno) o Sede General Rodríguez de 8:00 a 14:00 (Av. España 493, General Rodríguez)

Dr. Javier Ribo (*)



El Poder Judicial: Una Administración compleja

La puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, nos fue familiarizando y enseñando en el complejo sistema de funcionamiento de la administración de justicia. Su desarrollo depende de un mecanismo articulado entre los Poderes del Estado y, a veces, puede trabarse en algún tramo de ese proceso. Parte de las decisiones que toma la SCBA, son delega-

das a otros poderes, y si no se ejecutan, afectan el funcionamiento de la administración de justicia. Trataremos de describir esas etapas y tiempos insuñidos, para entender lo importante que es para nuestro departamento poner en funcionamiento un órgano judicial. Para ello basta seguir las resoluciones de la SCBA para entender este complejo entramado.



Nace el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

Cronología: el 29 de diciembre de 2006, se sanciona la ley 13601(1), que crea nuestro departamento judicial, pero la SCBA recién reconoce al departamento judicial, mediante Resolución 3565/11 y el Ministerio Público por Resolución 817/11(2), a partir del 1 de diciembre de 2011, o sea 5 años después. Para obtener la ley que incorpora las cámaras de apelaciones, fundamental para la autonomía departamental, pasaron 10 años (Ley 14.864 (3) del 13 de Enero de 2017)

Este es el preámbulo de lo complejo y difícil que fue instalarnos y que se nos reconozca en la administración de justicia local. Somos un departamento en formación, que superó recientemente la etapa de fundación y como tal

nos queda pendientes la puesta en funcionamiento de muchos de los órganos creados por ley. Pero es muy difícil gestionar con las limitaciones de recursos y administración propias del Poder Judicial

Sin perjuicio de ello ya es necesario realizar nuevos ajustes legislativos, debido a que la planificación originaria fue desbordada, por ejemplo en el fuero de familia.

Por lo tanto, no hemos terminado con la planificación originaria y ya hay que hacer modificaciones, debido a que la administración de justicia tiende inexorablemente a crecer acompañando los índices poblacionales y las necesidades y conductas de los justiciables. Requiere leyes, concursos y resoluciones.

Siempre hace falta una ley

El Poder Judicial, para crear, modificar e incluso trasladar un órgano judicial necesita una ley que establezca su funcionamiento. Cada juzgado, fiscalía, defensoría y asesoría, se crea por ley. Por lo tanto, la administración de justicia, delega parte de su administración y política institucional a otros poderes como el Legislativo y Ejecutivo.

La Constitución de la Provincia de Bs.As, en su Art. 166 dispone que la Legislatura “establecerá tribunales de justicia determinando los límites de su competencia territorial, los fueros, las materias y, en su caso, la cuantía....Podrá disponer la supresión o transformación de tribunales, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 176 y la creación de un cuerpo de magistrados suplentes, designados conforme al artículo 175 de esta Constitu-

ción, del que dispondrá la Suprema Corte de Justicia para cubrir vacantes transitoria”.

Cada vez que el Poder Judicial necesita una ley, el proyecto debe ser tratado en comisiones para obtener dictámenes de aprobación incluso de mayorías y minorías, en caso de disidencia. Luego su inclusión en el orden del día para su tratamiento y votación, previo acuerdo de bloques; después debe pasar a la otra cámara. Puede suceder que el proyecto no se trate y pierda estado parlamentario, aún con media sanción de una cámara. Este proceso de sanción de las leyes, incluido, la promulgación del Ejecutivo y su publicación, tiene sus tiempos, por lo tanto hay que ser muy constante en su seguimiento.

La opinión de la Comisión del Mapa Judicial

Tenemos que incluir en cada Proyecto de ley relacionado al Poder Judicial, la opinión de la Comisión del Mapa Judicial creada por la ley 15.044(4) conforme lo establece el artículo 2 inc. “c”: Opinar en todo proyecto de ley en el que se proponga la creación o transformación de órganos judiciales o del Ministerio Público. Esto supone estudios y evaluaciones, o sea tiempo.

Entendemos que todas las resoluciones de la SCBA se fundan en informes de la Secretaría de Planificación, es un estudio con seriedad suficiente para la comisión.

Además, la SCBA publica las estadísticas de todos sus órganos judiciales, por fuero y departamento judicial, acorde al programa de transparencia e información del Poder Judicial en la Página Web (5).

Con estos antecedentes, se espera una intensa y ágil intervención de la Comisión de Mapa Judicial, su integración representada por todos los poderes del Estado, hace que sus opiniones favorables terminen indefectiblemente en ley (6).

Consejo de la Magistratura

Cada vez que la SCBA necesita cubrir una vacante o se pone en funcionamiento un órgano judicial, delega sus funciones en un complejo sistema implementado por la Constitución Provincial. El artículo 175 regula la designación de los jueces e integrantes del Ministerio Público, a cargo del Poder Ejecutivo sobre una terna vinculante propuesta por el Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado otorgado en sesión pública.

La parte sustancial está a cargo del Consejo de la Magistratura, quien llama a concurso para cubrir el cargo. Cuando hay vacantes a cubrir en el Poder Judicial, es fundamental que se abran los procesos de concursos.

Recientemente la SCBA se pronunció al respecto, mediante Resolución 900/19(7). En su diagnóstico identificó 170 cargos vacantes (12,73%) del total de los cargos

en funcionamiento. Ese número se eleva a 184 al adicionar suspensiones, apartamientos preventivos, licencias, cuestiones de salud con alto grado de derivación en cese por jubilación. Este complejo mecanismo, hace que el Poder Judicial se ocupe en casos de demora aclarando que afecta el eficaz funcionamiento de la administración de justicia.

En el caso local esperamos el llamado a concurso de fiscales y defensores creados por la ley 14.864.

Lo cierto es que el Poder Judicial solo puede tomar juramento y poner en posesión del cargo a aquellas personas que cumplen con el decreto de designación del Ejecutivo, finalizado el proceso de concurso y selección. La SCBA se reserva, solamente, el último acto de todo este proceso que es la resolución con la fecha de jura.



Recursos económicos financieros del Poder Judicial

Otro aspecto fundamental del Poder Judicial es que no tiene autarquía financiera y, por lo tanto, su administración desde lo económico-presupuestario depende del Poder Ejecutivo.

Son habituales sus resoluciones comunicando al Ejecutivo, diversos aspectos de su funcionamiento: tales como partidas de gastos corrientes para finalización del año; expedientes administrativos pendientes de ejecución en materia de infraestructura; proyectos de autarquía financiera; política salarial.

Solo por enumerar algunos ejemplos tenemos la resolución 1216/18 (8) que pone en conocimiento el impacto económico del proyecto de reforma procesal laboral; resolución 546/18 (9) de contar con recursos económicos adecuados, normativamente asegurados, generando un espacio institucional que permita poner en funcionamiento un régimen de autonomía presupuestaria y autarquía económica-financiera del Poder Judicial; resolución 2728/15 (10) para que el Poder Ejecutivo gestione las partidas necesarias tendientes a la concreción de obras de infraestructura.

En el ámbito local, los órganos administrativos y técnicos son necesarios para el funcionamiento del Departamento Judicial. La Delegación de Administración (oficina clave

para el desarrollo departamental) demoró su puesta en funcionamiento más de 5 años, pese a que estaba creada desde 2013. Algo similar sucedió con la apertura del archivo judicial, que se pudo inaugurar este año. Aún falta poner en funcionamiento la asesoría pericial, sanidad y biblioteca.

Cada vez que ponemos en funcionamiento un órgano judicial, tenemos dilaciones en el proceso de selección y aprobación de las locaciones de inmuebles. Hemos mejorado en las adecuaciones, al incorporar la delegación de administración, en trámites de licitaciones y concursos de precios.

Se adquirió inmuebles en el departamento judicial: Calle Bme. Mitre 1966/1970 Moreno, Soldado D'errico 1075 Paso del Rey e Intendente Whelan 671 Gral Rodriguez. Se agregan a la lista de los existentes en Intendente Asseff 147 Moreno y Asconapé 180 Moreno.

Esto permite, a futuro, la adecuación de esos inmuebles en obras que desarrollaran la delegación de arquitectura en reemplazo de alquileres y mejor utilización de los recursos. Pero no olvidemos que el Poder judicial no es independiente desde lo presupuestario, eso está delegado al Poder Ejecutivo.



Proyectos de ley de la SCBA, con mirada local

Sin perjuicio del proyecto de Ley, elaborado y presentado en la Legislatura bonaerense por los Colegios departamentales de Magistrados y Funcionarios y de Abogados, solicitando más juzgados de Familia, la SCBA confeccionó un proyecto de ley solicitando una serie de juzgados en todo el territorio de la Provincia. Lo hace en el marco de la Constitución Provincial ya que el artículo 165, le otorga a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la facultad de proponer en forma de proyecto las reformas de procedimiento y organización que sean compatibles con lo estatuido en la Constitución y **tiendan a mejorarla**. Mediante la Resolución 1640/19(11) (10 de julio de 2019) la SCBA anuncia la elaboración de un proyecto de ley de creación, transformación y traslados de órganos de distintos fueros en toda la provincia de Bs.As., en base a datos estadísticos de incrementos de causas elaborada por la Secretaría de Planificación. De esta manera, se cubre los desequilibrios propios del crecimiento de la administración de justicia. Esta resolución fue un claro apoyo a nuestro departamen-

to judicial y en especial al fuero de familia, porque reconoce que hay que crear 5 nuevos juzgados, (además de los 3 existentes), elevando la cantidad a 8. Esto pone un horizonte más esperanzador para el fuero, y renueva desafíos. También agrega un juzgado de garantías, para reforzar el fuero Penal, en plena etapa de crecimiento. Los proyectos de Ley elaborados por la SCBA, son girados a la comisión de Mapa Judicial (ley 15.044), al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo. Por lo tanto, su ingreso al Poder Legislativo deberá ir acompañado de nuevas acciones concretas de los colegios locales para que sean tratados lo antes posible. En otras palabras, realizar un seguimiento de este proyecto de ley, para que no pierda impulso, aprovechando que tiene el apoyo de la SCBA. Sabemos que no es una tarea sencilla o con resultado garantizado, pero, en nuestro caso, desde la formación del departamento judicial hemos acumulado alguna experiencia y sabemos trabajar colectivamente. Está formalmente hecha la invitación.



2019, un año de fuerte crecimiento departamental

A pesar los obstáculos que tiene el Poder Judicial para su funcionamiento, tenemos en el ámbito local un presente en condiciones de dar otro salto de calidad. No es habitual que, en el mismo departamento judicial, se inauguren 4 nuevos juzgados en un mismo año.

Recientemente se puso en funcionamiento el Juzgado Civil y Comercial N° 4 con asiento en Moreno, a cargo del Dr. Diego Sarcona con sede en la calle Merlo 2729. Está muy próximo a comenzar a funcionar, en Gral Rodríguez calle Bernardo de Yrigoyen 1158, el Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Baez. Los Dres. Mariano Jorge Almanza y Pablo Alberto Bonini, pondrán en funcionamiento en los inmuebles de la calle Mitre 1966/1970 de Moreno los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2. Y, en el Ministerio Público, a fines del año pasado juraron tres Fiscales suplentes y, al cierre de esta edición, estaban próximo a jurar 5 defensores oficiales en lo criminal y correccional. Ellos son MOURIÑO Ignacio Matías

PERAZZOLI Guido Luis GUASTI María Florencia REGO Sebastián y PONCE Verónica Daniela. Estos magistrados son un claro ejemplo del complejo sistema de la administración de justicia para abrir un juzgado. Desde la fecha de apertura del concurso hasta la puesta en funcionamiento de sus respectivos juzgados pasaron entre 3 y 5 años según los casos. Han tenido paciencia y constancia, buscaron inmuebles, las obras de construcción de los edificios (Merlo 2729 Moreno y Bernardo de Yrigoyen 1158 Gral Rodríguez), la aprobación de los contratos de locación, las adecuaciones de arquitectura, e informática. La experiencia indica que todo, absolutamente todo, hay que gestionarlo para que los trámites avancen más rápido y el tiempo de espera sea el menor posible. Con estos nuevos magistrados, el proyecto institucional más importante de la región da otro paso adelante en la consolidación de una justicia local.



de Izq. a Der. Dres. Sebastián Rego; Verónica Daniela Ponce; Guido Luis Perazzoli; Ignacio Matías Mouriño y María Florencia Guasti, prestaban su juramento al cierre de esta edición.

Balances y Reformas

En el ámbito local, el inicio de actividades del Colegio de Abogado (año 2011) y del Colegio de Magistrados y Funcionarios (año 2012), dio impulso al Departamento Judicial inaugurando, año tras año, nuevos órganos judiciales.

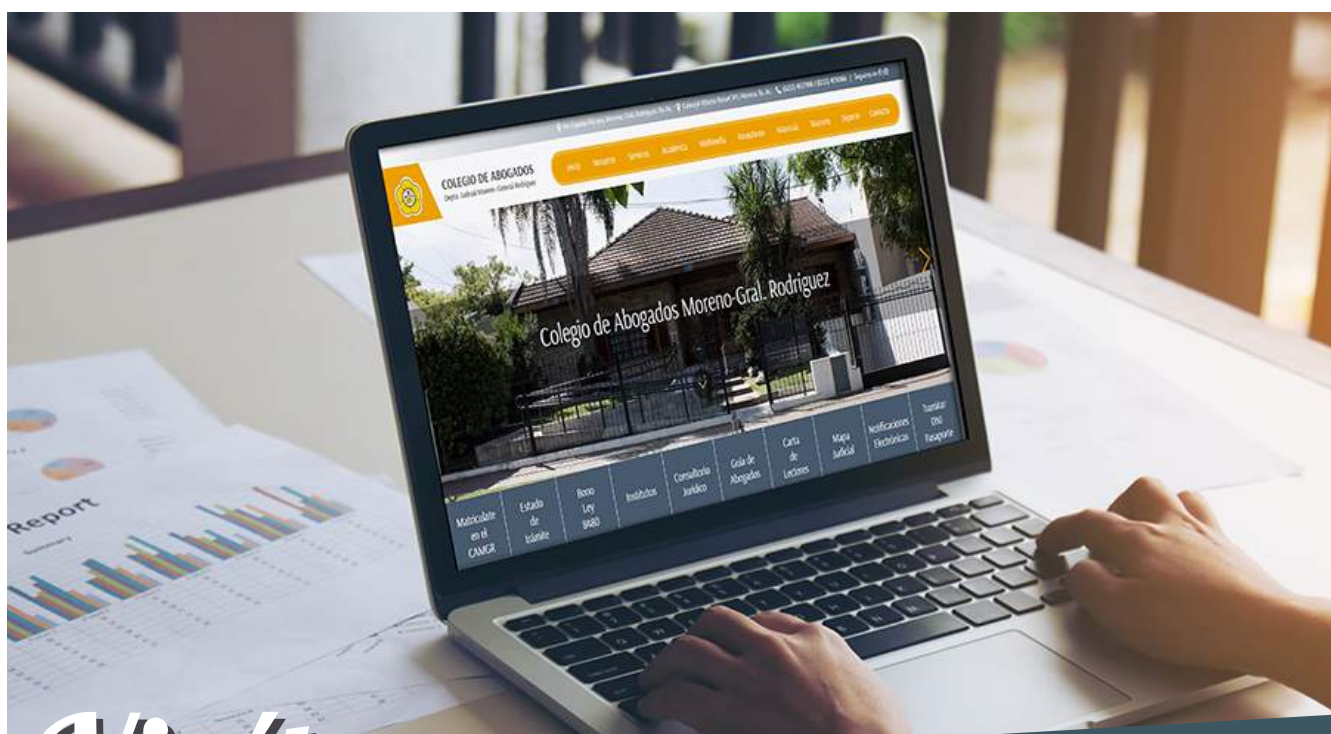
Estamos orgullosos de poder avanzar en este proceso y de realizar las correcciones para que la administración de justicia local tenga un crecimiento sostenido.

En el ámbito provincial estamos en las puertas del bicentenario de la creación del Poder Judicial. La ley (12) del 24 de diciembre de 1821, ponía en funcionamiento los departamentos judiciales de Capital y Campaña con jueces de paz en cada partido (primer organización patria). Es una buena ocasión para hacer un recorrido histórico y realizar un balance sobre aspectos administrativos y económicos del Poder Judicial y su independencia. Se abre una oportunidad para establecer reformas

que permitan articular entre los diversos poderes del Estado mecanismos sin dilaciones o delegaciones, en lo económico, cobertura o designación de cargos, o creación o transformación de órganos judiciales, para poder acompañar los procesos y crecimientos de demandas sociales de la Provincia en tiempo más razonables. Siguiendo la lógica de las resoluciones de la SCBA, debemos ir hacia una administración de justicia menos compleja, implementando las reformas que permitan superar problemas crónicos de funcionamiento que no son generados solamente por el Poder Judicial. Queda planteado el desafío: poder hacer alguna vez prevención y no reaccionar ante el problema planteado.

****Integrante del Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.***

- (1) Boletín Oficial de la Pcia de Bs.As. Publicación 19 de diciembre de 2006
- (2) SCBA Acurdo del 19 de octubre de 2011
- (3) Boletín Oficial de la Pcia de Bs.As. Publicación 13 de Enero de 2017
- (4) Boletín Oficial de la Pcia de Bs.As. Publicación 30 de agosto 2018
- (5-6) WWW.SCBA.GOV.AR . Planificación. Estadísticas
- (7) SCBA Resolución del 8 de Mayo de 2019
- (8) SCBA Resolución del 4 de julio de 2018
- (9) SCBA Resolución del 18 de abril de 2018
- (10) SCBA Resolución del 25 de noviembre de 2015
- (11) SCBA Resolución 1640/19
- (12) Registro Oficial de la Provincia de Bs.As. N° 22 Pag. 192 Tomo I Año 1821



Visítanos... www.camgr.org  

Por Eloísa B. Raya de Vera (*)



¿Las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se cumplen?

Desde Abril de 1948 cuando fue adoptada la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el mundo jurídico latinoamericano supo construir un sistema de protección autónomo y original de los derechos humanos fundamentales. Esta construcción tuvo como primer pilar la aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada garantía primaria superestatal[1]) y como segundo pilar la labor de la Comisión Interamericana (en adelante la CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte IDH), también llamadas garantías secundarias superestatales.

En efecto, la consagración normativa de la existencia de derechos inalienables a todo ser humano carecería de relevancia si no se estableciera conjuntamente un sistema destinado a su protección efectiva[2].

Esa protección efectiva tuvo su corazón en la función instructiva de la CIDH (por su facultad de recibir denuncias) y en la función eminentemente jurisdiccional de la Corte IDH. Aunque si se tuviera que elegir el corazón de la protección supranacional deberíamos remitirnos a las funciones de la Corte IDH.

Ciertamente, la máxima expresión de la competencia de la Corte radica en la emisión de la "sentencia". Las sentencias de la Corte IDH poseen un efecto doble: 1) es cosa interpretada, es decir, con trascendencia erga omnes y, 2) reviste el carácter de cosa juzgada para las partes.

En el primer caso, puede llegar a implicar para el Estado que incumple con la doctrina de la Corte, un caso de responsabilidad internacional. El hecho de que el fallo de la Corte sea válido erga omnes genera que la doctrina del máximo tribunal pueda devenir en un orden jurídico supranacional. En cambio, el efecto de cosa juzgada sólo afecta a las partes[3].

La función dual de la Comisión y de la Corte IDH ha permitido concretar la faz de la protección efectiva vis á vis la faz del mero reconocimiento de los derechos humanos.

Sin embargo, los Estados aún permanecen imbuidos de la visión clásica de soberanía y se resisten a ceder competencias en todas las áreas que implican una efectiva protección de los derechos humanos.

Ciertamente, los Estados han avanzado en el área constitucional, abriendo sus constituciones[4] y consagrando fórmulas puente y habilitante[5], pero aún continúan incumpliendo sentencias de la Corte IDH y se mantienen en una situación de tensión con respecto al control de convencionalidad internacional.

Los artículos 67 y 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos disponen que el fallo dictado por la Corte es definitivo y de obligatorio cumplimiento para las partes en el caso. Es cosa juzgada obligatoria para el Estado demandado[6].

Sin embargo, el acatamiento de una decisión de la Corte IDH no ha sido unánime. Los fundamentos que se sustentaron históricamente a favor o en contra del cumplimiento fueron diversos.

A favor del estricto cumplimiento puede mencionarse la doctrina de la obligatoriedad moral[7], que considera que si bien la instancia internacional tiene vedada la vía coercitiva, la aceptación de competencia de la Corte IDH de parte del Estado, le confiere obligatoriedad moral a lo decidido por ella.



La doctrina internacional, ampliando la posición anterior, basa la obligatoriedad de los fallos de la Corte en el principio de buena fe y en el pacta sunt servanda, principios sobre los que gira el derecho internacional[8].

Ciertamente, el Estado debe cumplir con las sentencias de la Corte IDH ya que ratificó tratados internacionales que así lo establecen, como el artículo 68 de la Convención Americana[9] y el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados[10].

Es más, el Estado que manifestó su consentimiento en obligarse por la Convención Americana de Derechos Humanos no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno[11] ni su estructura federal para dejar de cumplir esas normas internacionales[12].

Por otro lado, parte de la doctrina considera que existe cierto orden público constitucional que no puede ser alterado por decisiones internacionales y que ello facultaría a los tribunales locales a controlar la adecuación de las decisiones de la Corte Interamericana[13]. Esta es la posición que siguió Perú en los casos “Castillo Petrucci y otros vs. Perú” y “Loayza Tamayo vs. Perú”.

Esta ha sido, por ejemplo, la posición del juez de la Corte argentina, Dr. Fayt, en el caso “Cantos José María s. Santiago del Estero y otros s. Cobro de Pesos” cuando concibió la existencia de un pseudo orden público constitucional argentino que no puede ser alterado por decisiones internacionales[14]. O la posición de la Corte Suprema en el caso “Acosta” (28/12/98) cuando se sostiene que la jurisprudencia internacional no podrá afectar la cosa juzgada a nivel interno[15].

Asimismo en el caso “Garrido y Baigorria”, la Corte Suprema argentina invocó razones de derecho interno para no dar total acatamiento a la sentencia de la Corte

IDH.

Con el particular argumento del orden público local, los Estados demandados se han negado en algunos casos a disponer la libertad de una persona[16], ordenar la investigación, identificación, juzgamiento y sanción de los autores de las violaciones[17] y esencialmente anular un proceso interno y dejar sin efecto una sentencia condenatoria[18], todas estas medidas no pecuniarias cuyo estricto cumplimiento depende exclusivamente del accionar del Estado demandado.

Si bien es cierto que la Corte Interamericana no es un órgano de revisión que puede revocar, anular o casar las sentencias de los tribunales locales[19], el acatamiento de un fallo de la Corte IDH puede prácticamente “derretir” una sentencia local[20].

La última tendencia en el Sistema Interamericano radica en que las Cortes locales le han puesto límites a las funciones jurisdiccionales de la Corte IDH. Así fue por ejemplo, en el caso “Fontevéccchia” y D’Amico vs. Argentina” de febrero de 2017, en donde la Corte Suprema argentina dispuso que “un tratado no puede alterar la supremacía de la Constitución Nacional” y por tanto, “la Corte IDH al ordenar dejar sin efecto una sentencia local que es cosa juzgada, ha incurrido en un mecanismo reconstitutivo que no se encuentra previsto por el texto constitucional”.

Consideramos que el modo en que el Sistema Interamericano recobre legitimidad ante las Cortes locales es instaurar el diálogo jurisdiccional.

***Secretaria Académica CAMGR; Directora del Instituto de Derecho Internacional**



. Nuevos Matriculados .

3 DE DICIEMBRE 2018

Sede Moreno



- . VILLALBA Romina Cecilia
- . GAMARRA Gonzalo Alfredo
- . DUARTE Ivan Marcelo



26 DE DICIEMBRE 2018

Sede Moreno



- . BARBOZA Agustín



11 DE FEBRERO 2019

Sede Moreno



- . MORALES Cristian Javier
- . BENTOS AMADO María Victoria
- . TRAVANI Ivanna Mariel
- . ROCCO Jorge Luis María
- . PETILO Armando Ismael
- . GRASSANO Valeria Virginia
- . ALTAMIRANO María Mercedes
- . JUAREZ Rodrigo Emanuel
- . CASSINI Brenda Alejandra



11 DE MARZO 2019

Sede Moreno



- . NUIN María Valeria
- . DECIMA María Daniela
- . CANNONI Andrea Carolina
- . SCORSELLI Edith Rosana
- . AMAYA Estela Elizabeth
- . DOMAŃSKI Luciano
- . CARRASCO María Florencia
- . FRENDE María Bernardina
- . ARNAU Cristian Javier



15 DE ABRIL 2019

Sede Moreno



- . BIONDA Analía Verónica
- . FEKETE Julieta
- . INTROCASO IRAZABAL Natalin Itati
- . SIGAL Leonardo Pablo
- COMO PROCURADOR
- ARCE Daniel Gustavo



6 DE MAYO 2019

Sede Moreno



- . MIGUEZ Lucia Quillen
- . ROMERO Mauricio Javier
- . MOURELLE Agustina Daniela
- . ALEGRE Hernan Ezequiel
- . PRINCIPE Federico Nicolas
- . ROCHA ROMANO Carla Patricia
- . PEREZ Maricel Yasmina



03 DE JUNIO 2019

Sede Moreno



- . ACUNA Marcos Santiago
- . FRANCO Maria Irma
- . FREYRE Luz
- . MITTICA Melina Belen
- . GOMEZ Claudia Monica
- . MASSEI Pablo Andres
- . ARADVARI HORVAT Mauro Leonel
- . PETTERINI TELO Florencia Micaela
- . CINGOLANI Leonardo Silvio
- . SUAREZ Ariel Carlos Alberto
- . FERREIRA Wilson Ernesto
- . RISULEO Juan Jose



24 DE JUNIO 2019

Sede Rodríguez



- . TIELAS Norma Beatriz
- . PEREYRA Armando Victor
- . CHIARA ACOSTA Gustavo Raul
- . HAYDEN Juan Ignacio



01 DE JULIO 2019

Sede Moreno



- . CABRERA GOMEZ, Evelyn Ivana
- . BAIONI, Mariana Raquel
- . MOSCOSO, Griselda Elizabeth
- . POSE, Lucas Mariano
- . NIETO, Lucia Alejandra
- . PARED, Gustavo Sebastian
- . RUSSO, Analía Gabriela
- . ARRIOLA, Jorge Aldo
- . AREDES, Mayra Jaqueline
- . JAIME, Daniela Fernanda



15 DE JULIO 2019

Sede Moreno



- . PAPINI Micaela Romina



12 DE AGOSTO 2019

Sede Moreno



- . FERNÁNDEZ Gabriel Alejandro
- . SCANIO GOROSITO Natalia Ayelen
- . RODRÍGUEZ Daniela Soledad
- . SILVA Maximiliano
- . CABALLERO MARTÍNEZ Aldo Ariel
- . CORTEZ Jorge Antonio
- . VILLALBA Pablo Gabriel



cúspide

TODOS TUS LIBROS EN UN SOLO LUGAR



MORENO
Nine Shopping local 97

LUJÁN
San Martín 205

. Actividades Académicas y Culturales .



Uno de los pilares de la actividad del Colegio de Abogados es la amplia oferta académica que ofrece permanentemente a sus matriculados y a quienes deseen participar, siempre orientada a capacitar al profesional del derecho en el ejercicio de la profesión. Para facilitar el acceso a dichas actividades establece aranceles subsidiados o directamente sin cargo, asumiendo el Colegio los costos correspondientes, de modo que ningún matriculado se vea impedido de capacitarse por dificultades económicas.

Síntesis de las actividades realizadas en los últimos meses:

21/03 - Charla sobre Recursos en el Derecho de Familia

A cargo del Dr. Ignacio González Magaña. Organizó el Instituto de Derecho de Familia.

28/03 - Charla-Debate sobre Tortura y otros Tratos crueles en Democracia

Con la presencia del Dr. Daniel Rafecas (Juez Federal) organizado por el Instituto de Derechos Humanos, en el marco de las actividades recordando el 24 de marzo de 1976.

05/04 - V Encuentro Cultural

Donde se rindió Homenaje a la artista plástica morenense Rosita del Sere. La Sra. Mónica Gutiérrez (hija de Rosita del Sere) en esa ocasión donó una obra de Rosita al Colegio de Abogados. Participaron familiares de la recordada artista.

10/04 - Comenzó Café Jurídico

(2do miércoles de cada mes). Un espacio de convivencia y aprendizaje donde se tratan temas relacionados con la práctica profesional.

11/04 - Comenzó curso de Derecho Penal

25/04 - Continúa curso de Derecho Penal

26/04 - Taller de Derecho Laboral

Organizado por El Instituto de Derecho Laboral.

30/04 - Charla

Con la presencia del Fiscal Federal Dr. Federico Delgado.

03/05 - Finalizó el Curso de Derecho Penal

Con la presencia del Dr. Raúl Eugenio Zafaroni, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

13/05 - Charla/Taller: sobre Ejecución de Convenios de Alimentos, Régimen de Comunicación con Hijos y Cuidado Personal.

A cargo del Dr. Claudio Alejandro Belluscio (especialista en Derecho de Familia, docente y autor de más de 30 libros).

16/05 - Curso sobre Protección del Crédito Laboral y la Ley de Concursos y Quiebra

A cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Boquin (Fiscal Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal).

28/05 - Charla-Taller Daños en el Derecho de Familia

A cargo del Dr. Ignacio González Magaña.



05/06 - Jornada sobre Iniciación Profesional: aspectos Prácticos del Inicio de la Demanda

A cargo del Dr. Fernando Bilello fue organizado por la Secretaría Académica y la Comisión de Jóvenes Abogados.

13/06 - Curso Actuación ante Comisiones Médicas

Dictado por la Dra. Clarisa de Arce y el Dr. Facundo Giampaoli. Fue organizado por el Instituto de Derecho del Trabajo..

24/06 - Presentación del trabajo: Violencia de Género y Femicidios en Cifras

A cargo de la Lic. Micaela Ferraro (Directora del Observatorio Social y Legislativo de la H.C.D. de la Pcia de Buenos Aires).

17/07 - Charla

A cargo de la Dra. Mirta Guarino (Jueza de Garantías del Joven).



13/08 - Comenzó Diplomatura en Derecho Penal

Mediante convenio entre el CAMGR y la UCALP. Son ocho módulos que se cursarán todos los martes durante un año..

15/08 - Charla sobre Juicio Ejecutivo. Medidas Cautelares, cuestiones prácticas

A cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Jueza Civil y Comercial.

16/08 - Charla San Martín y los Motivos de su participación en la Revolución Sudamericana

A cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona.

Edificio Propio: Comenzó a trabajar La Comisión Ad Hoc



Luego de la adquisición del predio de 1.600 m2, ubicado sobre la calle Alcorta entre Corvalan y Defensa –Moreno–, el Colegio de Abogados creó una Comisión integrada por varios matriculados y matriculadas, que se abocará a todo lo relacionado con el nuevo edificio a construirse en ese lugar.

En ese sentido, cabe señalar que ya se llevaron a cabo

varias reuniones con el Colegio de Arquitectos para definir las características centrales del edificio, para luego llamar a concurso de proyectos. Entre los temas prioritarios a resolver, se encuentran la conformación de la comisión evaluadora, integrada por representantes de ambos colegios.



El Consultorio Jurídico Gratuito, con más días de atención



La Dra. Cristina Santinelli y el Presidente del Colegio,
Dr. Eduardo Sreider con integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito.

Meses atrás, la Dra. Cristina Santinelli, directora del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, puso a disposición de los juzgados de Familia el Consultorio para asesorar a las personas que concurren a los juzgados por diversas consultas. Esto permitió agilizar la atención en ambos juzgados, ya que las personas, cuando corresponde, son derivadas al Consultorio. En virtud de la demanda que esta situación generó, se dispuso ampliar los días de atención en la sede Moreno centro, ubicada en Independencia 2.384 entre Maipú y De la Quintana.

Ahora atiende martes, jueves y viernes de 8 a 12 hs. En tanto en General Rodríguez, continúa siendo los miércoles de 10 a 14, pero ahora en la nueva sede del Colegio en esa ciudad, Av. España y Moreno, siendo el ingreso por esta última calle.

Cabe recordar que también atiende quincenalmente en las localidades de Cuartel V y Trujui. De esta manera, el Consultorio se acerca al territorio para atender a las personas que carecen de recursos económicos para realizar una consulta con un letrado particular.

Por otra parte, es importante señalar que los miembros del Consultorio Jurídico participan periódicamente de las distintas reuniones de trabajo convocadas por la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires –Colproba-. En ese ámbito se intercambian experiencias entre distin-

tas realidades, con la finalidad de aunar criterios de atención para no desatender las demandas legítimas, pero tampoco asumir trabajos que, bien podrían corresponder a un letrado particular.

Recientemente representantes del CAMGR participaron en la Jornada de Consultorios Jurídicos de Colproba, que se llevó a cabo en la ciudad de La Plata, el pasado 26 de junio.

Finalmente cabe señalar que, se ha comprobado que la ampliación de los días de atención en Moreno centro está ayudando a descongestionar la creciente demanda que se registra en los dos juzgados de Familia.



Comenzó a funcionar el Juzgado Civil y Comercial N° 4

El Juzgado Civil y Comercial N° 4, ubicado en calle Merlo 2.729 (ciudad de Moreno) cuyo titular es el Dr. Diego Ignacio Sarcona, comenzó a funcionar el jueves 2 de mayo.

Luego del horario judicial, los presentes, entre los que se encontraban el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Eduardo Sreider, la Vicepresidenta, Dra. Cristina Santinelli; el Delegado titular a la Caja de Previsión de los Abogados, Dr. Carlos Campion; el Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios, Dr. Edgardo Bartolomé Alemán; magistrados; funcionarios y miembros del flamante juzgado recorrieron las nuevas instalaciones y participaron de un pequeño brindis para celebrar la apertura de un nuevo Juzgado en nuestro Departamento Judicial.

También es oportuno recordar que, por Resolución N° 287-19 la SCBA dispuso (en su art.4) que, desde la fecha de apertura y hasta el 30 de noviembre de 2019 inclusive, por Receptoría General de Expedientes se sortearan los expedientes nuevos que ingresen adjudicando, por cada tres que ingresen al Juzgado N° 4 uno a cada uno de los restantes juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial.



El Dr. Diego Ignacio Sarcona, fue designado por Decreto N° 1.173/17 del Poder Ejecutivo provincial.

Cabe recordar que los juzgados en lo Civil y Comercial Nros 1 y 2 tienen asiento en Moreno y el N° 3 en General Rodríguez.

Al cierre de esta edición los juzgados Civil y Comercial Nros 1 y 2 estaban próximos a trasladarse al nuevo edificio de la calle Merlo 2.729, de modo tal que, en ese lugar, funcionen los tres juzgados con asiento en Moreno.

El Colegio de Trabajadores Sociales tiene nuevas autoridades

La Dra. Cristina Santinelli, Vicepresidenta del Colegio de Abogados, participó de la asunción de las nuevas autoridades del Colegio de Trabajadores Sociales de Moreno-General Rodríguez, quienes tendrán a su cargo la conducción de la institución, con sede en Moreno centro, hasta el año 2022.

La flamante presidenta, Lic. Silvina Verónica Salcedo agradeció muy especialmente la presencia del CAMGR en el acto. Luego expresó la necesidad e importancia de aunar esfuerzos y trabajar mancomunadamente en la región, más allá de las misiones específicas de ambos colegios, señalando que siempre hay espacios que permiten trabajar para mejorar las condiciones de vida, especialmente de los más vulnerables.



La Dra Cristina Santinelli con la flamante Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales, Lic. Silvina Salcedo

Se Reunió en Moreno la Comisión de Derecho Laboral del Colproba

A continuación una breve síntesis de la fructífera reunión de la Comisión llevada a cabo en Moreno, con la presencia del Presidente del Colegio de Abogados de Moreno – General Rodríguez, Dr. Eduardo Sreider; del Director y

Coordinador del Instituto de Derecho Laboral del CAMGR, Dres. Mario Bernardo Galeazzi y Diego Souto y varios presidentes de Colegios de otros departamentos judiciales. Se trataron los siguientes temas:

1. Honorarios por la actuación del letrado patrocinante en los trámites ante las Comisiones Médicas.

El Colegio de Abogados de Avellaneda Lanús, a través de su Instituto de Derecho del Trabajo, se encuentra elaborando un modelo de demanda para la determinación de los honorarios profesionales del abogado por las actuaciones extrajudiciales llevadas a cabo ante las Comisiones Médicas, partiendo de la concepción de que se está frente a un proceso contencioso administrativo a los fines

de establecer la escala arancelaria aplicable.

Dicho modelo de demanda se encontrará disponible para los integrantes de la Comisión con anterioridad a la próxima reunión para abordar su tratamiento y texto definitivo en la misma para su posterior difusión en los Colegios Departamentales.

2. Protocolo o reglamento para mejorar la ley del Ministerio de Trabajo.

Se acuerda analizar los borradores que se circularizaron para tener una respuesta en la próxima reunión, partiendo de la concepción de respetar en forma irrestricta el artículo 15 de la LCT, exigiendo además el patrocinio letrado obligatorio en la conciliación, continuando con la voluntad de presentar los reclamos en sede administrativa y estableciendo un protocolo mínimo con pautas para que

se puedan homologar los acuerdos en el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Se señala que debe existir en el procedimiento un dictamen jurídico para ser homologado y los trabajadores deben contar con defensa técnica de allí la asistencia letrada en forma obligatoria.

3. Informe Acción contra el Patrocinio Jurídico Gratuito instaurado por la SRT y/o reuniones llevadas a cabo con las autoridades de la SRT.

El Dr. Eduardo Sreider y la Dra. Adriana Coliqueo en representación del Colproba se van a reunir con autoridades de la Superintendencia de Riesgos del trabajo para abordar el tema.

Se destaca que a la fecha en la Provincia de Buenos Aires, se habrían tramitado 18.000 expedientes con el patrocinio jurídico gratuito que brinda la S.R.T.

Se informa que este tema fue analizado en la reunión del



Consejo Superior del Colproba en la reunión celebrada en el colegio de Abogados de Azul, en la cual se dispuso por mayoría que se debe crear un sistema similar al de AJUTRA haciéndose cargo los colegios de Abogados Departamentales del Patrocinio Jurídico Gratuito para los trámites ante las Comisiones Médicas donde es exigido. Los integrantes de la Comisión acuerdan que los Colegios tienen que fijar las pautas para integrar estos futuros listados para brindar el servicio de patrocinio jurídico gratuito mediante una capacitación adecuada a los abogados que la conformarían, y hasta tanto se pronuncie la Suprema Corte Provincial acerca de los pedidos de

inconstitucionalidad planteados respecto de la ley 27.348 y de la ley 14.997, los Colegios de Abogados deben asumir el patrocinio jurídico gratuito a fin de garantizar la adecuada defensa de los derechos de los trabajadores sin que ello implique de ningún modo avalar el sistema, resaltando además que se debería impulsar la creación de una reglamentación para proveer al trabajador un médico de manera gratuita mediante un listado de médicos para que los trabajadores cuenten con el referido asesoramiento durante el trámite por ante las Comisiones Médicas.

4. Reforma de la ley 15.057.

Se establece que varios artículos se podrían implementar para su aplicación inmediata, dicho tema va a ser elaborado

por los integrantes de la comisión para la redacción de un proyecto de reforma e implementación.

5. Consecuencias Impensadas del art. 2 inc J de la ley 15.057

Se decide ampliar el orden del día por solicitud del Dr. Antonio Barrera Nicholson, lo cual es aprobado, respecto de abordar el tema indicado en el punto 5, comprometiéndose el mencionado colega a facilitar los fallos en que se han suscitados controversias acerca de la competen-

cia para su posterior análisis en la próxima reunión. Asimismo, se adelantó parte del temario a tratar en la próxima reunión a realizarse en la sede de Col.Pro.Ba sito en Calle 14 esquina 47, de la ciudad de La Plata.

La Blanquería

PENSÁ en La Blanquería

Uruguay esq. Alcorta - Moreno. Tel (0237) 463-3607
Nine Shopping / Local 28 - Moreno. Tel (0237) 463-3171
Arias 2217 - Castelar. Tel (011) 4627-5454
Outlet: Vte. López 139 - Moreno. Tel (0237) 405-1058
Rivadavia 21526 - Ituzaingó - Tel (011) 4458-1183.

www.lablanqueria.com.ar - consultas@lablanqueria.com.ar

*Esta oferta es con el plan Ahora 12, los días jueves, viernes, sábado y domingo.

Consulte promociones con cuotas y reintegro con:





Sommier y colchón Suavestar Boreal Bamboo
Queen size: 200x160 Doble pillow top
+ 2 almohadas viscoelásticas



Cubrecama quilt Pierre Cardin Evolution 2½ plazas
Micromatelaseado con 2 fundones



Cubrecama quilt Pierre Cardin Evolution 2½ plazas
Micromatelaseado con 2 fundones



Cubrecama quilt Pierre Cardin Evolution 2½ plazas
Micromatelaseado con 2 fundones

Redescubriendo la Biblioteca *en la era digital*

Mucho se ha dicho sobre la desaparición de los libros y de las bibliotecas desde el nacimiento de Internet. Con el crecimiento de la red, la velocidad de implementación y la masificación de las nuevas tecnologías, sumado al aumento exponencial de información disponible en línea, todo parecía indicar la desaparición del libro tal como lo conocemos, así como de las bibliotecas, que tradicionalmente fueron sus guardianas.

Sin embargo, nada de esto ha ocurrido. Si bien el soporte digital ha ganado muchísimo terreno y su uso se ha extendido a una gran parte de la población, tanto el e-book como el libro tradicional de papel, conviven hoy en armonía. Hay quienes prefieren el libro electrónico, ya sea por cuestiones generacionales o por cuestiones prácticas; hay quienes privilegian el libro de papel, así como hay quienes que alternan entre uno y otro.

Es notable que, además de coexistir varios formatos de libro, no cumpliéndose con ello la predicción acerca de la desaparición del libro de papel, tampoco han dejado de existir las bibliotecas ni los servicios que ellas prestan. Es claro que han debido adaptarse e incorporar nuevos formatos, así como también han debido actualizar y ampliar sus servicios. Hoy en día ya no son guardianas del orden y del silencio, sino que se han transformado en puentes dinámicos entre el usuario y la información.

No obstante, una pregunta muy repetida es: si en Internet está todo, ¿por qué son necesarias las bibliotecas?

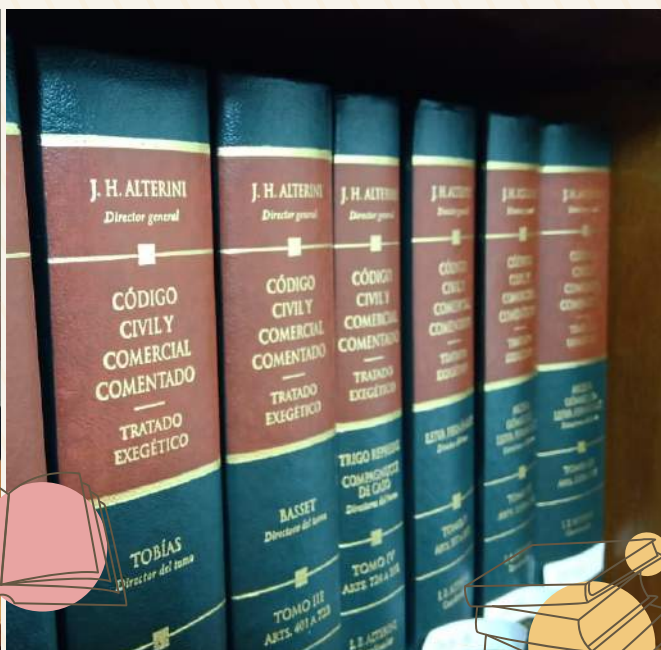
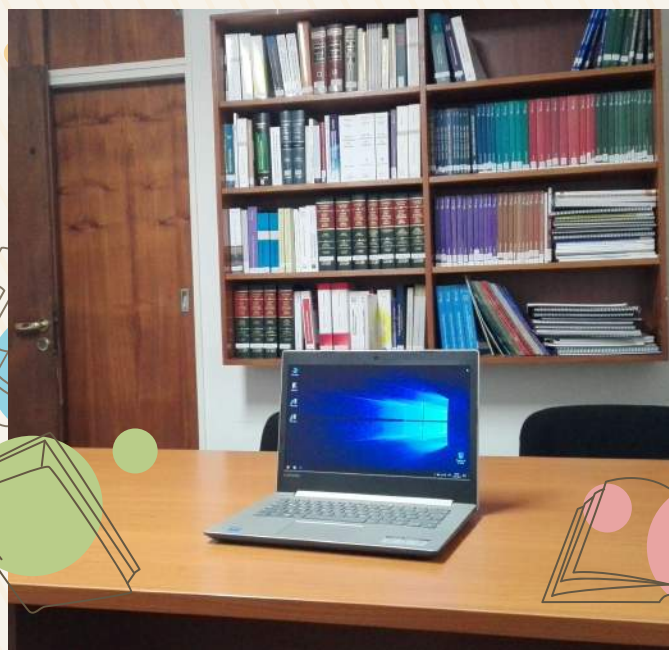
Lo primero que se debe responder a ello es que **en Internet no está todo**. Es cierto que en la web hay una gran cantidad de información, que se vuelve accesible con tan

solo algunos "clicks". Sin embargo, existe información anterior a la era digital que no se puede encontrar allí. Otro ejemplo que se puede mencionar es que la información que se creó para Internet durante los primeros años de su existencia, ya no está disponible prácticamente en ningún lugar, ya que no se hicieron los respaldos necesarios.

De todos modos, aunque se haya perdido una cierta cantidad, la información disponible en línea alcanzaba en 2010 los 190 TeraBytes de contenido, por lo que realmente el término "navegar" utilizado frecuentemente en relación a la web cobra sentido, ya que el usuario se encuentra frente a un mar de información. Es ante esta situación que el rol de la biblioteca (y el de sus bibliotecarios) aumenta su valor.

Como primera medida, porque no todo está en Google. Hay muchísima información disponible en línea, de gran calidad, pero que los motores de búsqueda convencionales no pueden rastrear, como la que se encuentra en bases de datos o páginas especializadas, así como la que se puede hallar en sitios que cuentan con sus propios motores de búsqueda.

En segundo lugar, no toda la información que aparece en línea es de calidad o confiable. Es necesario contar con herramientas para distinguir la información de manera crítica, poder separar la que realmente sirve para los fines a los que el usuario desea aplicarla. Como dice Borges en uno de sus poemas, publicado en **Elogio de las sombras** (1969): "Ordenar bibliotecas es ejercer, de un modo silencioso y modesto, el arte de la crítica". Efectivamente,





la pericia del bibliotecario es la que logra filtrar de entre toda la información disponible y por medio de un minucioso análisis, aquella que cubrirá las necesidades de información de cada usuario.

En la esfera de la práctica profesional, la biblioteca especializada cobra gran importancia, ya que ayuda a los profesionales en la tarea cotidiana. Las bibliotecas jurídicas, ponen a disposición de la sociedad en general y de los matriculados en particular, obras fundamentales de carácter legislativo, jurisprudencial y doctrinario, tanto en soporte electrónico y digital como en los soportes tradicionales. A través de estos y otros recursos, como bases de datos en línea, búsquedas personalizadas de legislación, doctrina y jurisprudencia, acceso a Internet, disponibilidad de una notebook para uso en la sala y préstamo a domicilio de libros para matriculados del colegio, la Biblioteca del CAMGR busca alcanzar el objetivo de facilitar tanto el acceso a la información como el acceso a la justicia.

Desde la Comisión de Biblioteca, se busca no solamente brindar acceso a la información, sino facilitar la tarea del abogado proporcionando datos actualizados, material al día y servicios que le permitan ahorrar tiempo, teniendo en cuenta lo vertiginoso que resulta este factor dentro de la profesión.

La Biblioteca del CAMGR cuenta con materiales impresos y digitales, buscando cubrir así las necesidades informativas de quienes la consultan. Si bien no cuenta con una colección demasiado grande, la información disponible se amplía a partir de las búsquedas en bases de datos especializadas. Asimismo, la Biblioteca se encuentra suscripta a la Red de Bibliotecas JuriRed, que agrupa bibliotecas especializadas en derecho en todo el país, por medio de la cual se puede acceder también a pedidos de información digital o, incluso, al préstamo interbibliotecario de libros en papel.

De un tiempo a esta parte, se busca dar un fuerte impulso al servicio de Biblioteca, esencial para la comunidad de Moreno y General Rodríguez en general y para los matriculados en particular. La biblioteca es uno de los pilares de la colegiación y el objetivo central es reunir material en

todas las ramas del derecho, de modo tal que ésta pueda convertirse en una herramienta fundamental en la capacitación continua del matriculado.

Algunos de los servicios con los que cuenta nuestra Biblioteca son:

- **Sala de lectura, para consultar el material disponible, tanto en papel como en formato electrónico.**

- **Préstamo a domicilio (para matriculados CAMGR únicamente).**

- **Servicio de referencia, por medio del cual se realizan búsquedas de doctrina, legislación y jurisprudencia, de forma presencial o virtual (de forma virtual, se debe escribir a: biblioteca@camgr.org con el asunto: referencia).**

- **Acceso a bases de datos en línea especializadas.**

- **Notebook para consulta en sala.**

Desde la Comisión de Biblioteca, los invitamos a acercarse, conocer el material y los recursos disponibles y comentarnos sus necesidades e inquietudes, para que podamos crecer, mejorar y brindar el servicio que nuestros usuarios se merecen. Actualmente, el espacio físico donde funciona la biblioteca está en la sede Moreno, ubicada en Concejal Rosset 341 entre Av. Victorica y Tte. Camilli, y funciona de lunes a viernes de 8 a 16hs. ¡Los esperamos!

Patricia E. Barcala
Abogada
Presidenta Comisión de Biblioteca CAMGR

Ana Arnedillo
Bibliotecaria CAMGR



- Deporte. -



Como suele suceder, desde hace varias temporadas, a esta altura del año los/las integrantes de las distintas disciplinas deportivas que se practican en el Colegio de Abogados, tienen la mirada puesta en las Jornadas Deportivas que, anualmente, se llevan a cabo en el mes de noviembre en la ciudad de Mar del Plata. Esta es la edición N° 44.

Dese hace varios meses, las chicas de Hockey, los muchachos de Futbol, los y las matriculados/as que hacen natación, maratonistas, tenistas, entre tantas otras disciplinas deportivas, vienen trabajando intensamente

para hacer, como viene sucediendo, un buen papel, en este caso, entre el 13 y 16 de noviembre en aquella ciudad.

Como ya es habitual, nuestra delegación seguramente será la más numerosa de todos los colegios que participan, considerando la relación: deportistas cantidad de matriculados.

Como todos los años contarán con el apoyo y el aliento de los colegas que viajan y de los que se quedan en Moreno-General Rodríguez.





REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

AÑO VII - N° 14 - AGOSTO 2019

Idea y Asesoramiento

Dra. Cristina Santinelli

Presidenta del Departamento
de Publicaciones y Prensa

Secretaria Académica

Dra. Eloisa Raya de Vera

Redacción, Fotografía y Dirección Periodística

Mario Barboza

Responsable Comunicación
Institucional y Prensa de CAMGR

Diseño Gráfico

Joel Manoni

www.joelmanoni.com.ar

Impreso en IRAP- Servicios Gráficos

www.irap.com.ar

Colegio de Abogados

Concejal Alberto Rosset 341
e/ Av. Victoria y Tte. Camilli - Moreno Centro

Contacto

Tel.: (0237) 463-7996 - Mail: prensa@camgr.org

www.camgr.org

SEGUINOS  



CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Un compromiso solidario

Av. 13 N 821/29 - Piso 3 (1900) La Plata
Buenos Aires - Argentina
Tel: (0221) 439-3939 / 427-0204
info@cajaabogados.org.ar

 /cajaabogados

www.cajaabogados.org.ar



www.camgr.org